



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES
EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL
EN JULIACA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES
EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL
EN JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

ASESOR DE TESIS

:

Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00305-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 01 de diciembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-8069** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 12 de Diciembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Segundo miembro : Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0586-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 25 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-2613 de fecha 25 de agosto de 2025, presentado por el Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
No. 145-2024-UI-FCJP
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 0231-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 12 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-3108 de fecha 09 de mayo de 2025, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo C. Córdova Calaña
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
DECANO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



ANGEL JESUS ÑAUPA PACO

ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:582406584

Fecha de entrega

23 abr 2026, 21:36 GMT-5

Fecha de descarga

24 abr 2026, 19:46 GMT-5

Nombre del archivo

T0036_41859285_T.docx

Tamaño del archivo

6.7 MB

105 páginas

18.577 palabras

99.822 caracteres



TESIS UANCV

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 18%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV



TITULO	
ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	ANGEL JESUS ÑAUPA PACO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41859285
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-0505-1413
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: JULIACA País: Perú Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas: Latitud: -15.49551 Longitud: -70.12765 https://maps.app.goo.gl/71QOXz74gK6avAR46 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Mayo 2025 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Ciencias políticas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00

UNIVERSIDAD ANDINA
VICERECTOR CACERES VELASQUEZ

M. LUIS CHAYNA ABULAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CI. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo ANGEL JESUS ÑAUPA PACO, identificado con DNI

Nro. 41859285 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico** denominada:

ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN

FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 27 de enero del 20 26


Firma del Asesor (Obligatoria)


Firma (Obligatoria)


Huella



Dedicatoria

La presente investigación, la dedico con mucho afecto para lo más importante: mi familia por su constante apoyo incondicional, el motor que es mi motivación para alcanzar mis metas profesionales y personales.

Ángel Jesús.



Agradecimiento

No podría seguir con mis metas sin agradecer a todas las personas que han hecho posible la elaboración de este trabajo que nos permitirá elevar la calidad educativa de nuestra localidad.

A los docentes de la Universidad Andina, por su dedicación, preocupación y guía en mi formación profesional.

Ángel Jesús.



Índice

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento	ii
Índice.....	iii
Índice de Tablas	vi
Índice de Figuras.....	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.- Exposición de la Situación Problemática.....	1
1.2.- Formulación del Planteamiento del Problema.....	4
1.2.1.- Pregunta General	4
1.2.2.- Preguntas Específicas	4
1.3.- Justificación de la Investigación	5
1.4.- Objetivos de Investigación	7
1.4.1.- Objetivo General.....	7
1.4.2.- Objetivos Específicos	7
1.5.- Hipótesis de la investigación	7
1.5.1.- Hipótesis General	7
1.6.- Variables e indicadores	8
1.6.1.- Conceptualización de variables	8



CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	11
2.1.- Antecedentes de la Investigación	11
A Nivel Internacional	11
A Nivel Nacional	13
A Nivel Local	16
2.2.- Bases Teóricas	18
2.2.1.- Buenas prácticas judiciales	18
2.2.7.- Ejecución forzada	22
CAPÍTULO III	26
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	26
3.1.- Enfoque de la Investigación	26
3.2.- Método Aplicado en la Investigación	27
3.3.- Tipo de Investigación	27
3.4.- Nivel de Investigación	28
3.5.- Diseño de Investigación	28
3.6.- Población y Muestra	29
3.6.1.- Población	29
3.6.2.- Muestra	30
3.7.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	30
3.7.3.- Instrumentos	31



Índice de Tablas

Tabla 1	<i>Personas que consideran que ha recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año.....</i>	34
Tabla 2	<i>Personas que consideran que la formación recibida ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales</i>	35
Tabla 3	<i>Personas que consideran que existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil</i>	36
Tabla 4	<i>Personas que consideran que en su juzgado se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución</i>	37
Tabla 5	<i>Personas que consideran que el uso de notificaciones electrónicas se realiza con regularidad en estos procesos.....</i>	38
Tabla 6	<i>Personas que consideran que existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo</i>	39
Tabla 7	<i>Personas que consideran que el uso de tecnologías ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación</i>	40
Tabla 8	<i>Personas que consideran que hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas.....</i>	41
Tabla 9	<i>Personas que consideran que se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil.....</i>	42
Tabla 10	<i>Personas que consideran que la carga procesal se evalúa y redistribuye adecuadamente entre los juzgados.....</i>	43
Tabla 11	<i>Personas que consideran que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada</i>	44



Tabla 12	<i>Personas que consideran que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables.....</i>	45
Tabla 13	<i>Personas que consideran que se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados.....</i>	46
Tabla 14	<i>Personas que consideran que los usuarios pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos</i>	47
Tabla 15	<i>Personas que consideran que recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos</i>	48
Tabla 16	<i>Personas que consideran que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución.....</i>	49
Tabla 17	<i>Personas que consideran que las medidas coercitivas se aplican con oportunidad y eficacia en los casos</i>	50
Tabla 18	<i>Personas que consideran que los procesos de ejecución forzada reciben la prioridad debida en su juzgado</i>	51
Tabla 19	<i>Personas que consideran que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas.....</i>	52
Tabla 20	<i>Personas que consideran que la aplicación de buenas prácticas ha mejorado la percepción del usuario judicial</i>	53



Índice de Figuras

Figura 1 <i>Personas que consideran que ha recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año.....</i>	34
Figura 2 <i>Personas que consideran que la formación recibida ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales</i>	35
Figura 3 <i>Personas que consideran que existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil</i>	37
Figura 4 <i>Personas que consideran que en su juzgado se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución</i>	38
Figura 5 <i>Personas que consideran que el uso de notificaciones electrónicas se realiza con regularidad en estos procesos.....</i>	39
Figura 6 <i>Personas que consideran que existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo</i>	40
Figura 7 <i>Personas que consideran que el uso de tecnologías ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación</i>	41
Figura 8 <i>Personas que consideran que hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas</i>	42
Figura 9 <i>Personas que consideran que se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil</i>	43
Figura 10 <i>Personas que consideran que la carga procesal se evalúa y redistribuye adecuadamente entre los juzgados.....</i>	44
Figura 11 <i>Personas que consideran que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada</i>	45
Figura 12 <i>Personas que consideran que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables.....</i>	46



Figura 13 <i>Personas que consideran que se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados.....</i>	47
Figura 14 <i>Personas que consideran que los usuarios pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos</i>	48
Figura 15 <i>Personas que consideran que recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos</i>	49
Figura 16 <i>Personas que consideran que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución.....</i>	50
Figura 17 <i>Personas que consideran que las medidas coercitivas se aplican con oportunidad y eficacia en los casos.....</i>	51
Figura 18 <i>Personas que consideran que los procesos de ejecución forzada reciben la prioridad debida en su juzgado</i>	52
Figura 19 <i>Personas que consideran que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas.....</i>	53
Figura 20 <i>Personas que consideran que la aplicación de buenas prácticas ha mejorado la percepción del usuario judicial</i>	54



RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la forma en que se implementan las buenas prácticas judiciales en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024, desde la percepción de los operadores de justicia, la **metodología** utilizó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, aplicándose un cuestionario dicotómico a una muestra de 80 operadores judiciales vinculados a esta materia, los **resultados** evidenciaron una baja institucionalización de las buenas prácticas, identificándose como principales deficiencias la falta de capacitación continua, la sobrecarga procesal, la ausencia de protocolos estandarizados y el escaso uso de herramientas tecnológicas, se **concluye** que, aunque los operadores reconocen el valor de ciertas prácticas eficientes, su aplicación es limitada y no responde a una política judicial estructurada, por lo que se recomienda adoptar medidas formativas, normativas y de supervisión que fortalezcan su implementación real y sostenida.

Palabras clave: Buenas prácticas judiciales, ejecución forzada, proceso judicial, derecho civil, ejecución procesal civil.



ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the way in which good judicial practices are implemented in civil forced execution processes in Juliaca during the year 2024, from the perception of justice operators, the **methodology** used a quantitative approach, descriptive and non-experimental design, applying a dichotomous questionnaire to a sample of 80 judicial operators linked to this matter, the **results** showed a low institutionalization of good practices, identifying as main deficiencies the lack of continuous training, procedural overload, the absence of standardized protocols and the scarce use of technological tools, it is **concluded** that, although operators recognize the value of certain efficient practices, their application is limited and does not respond to a structured judicial policy. therefore, it is recommended to adopt training, normative and supervisory measures that strengthen their real and sustained implementation.

Keywords: Good judicial practices, forced execution, judicial process, civil law, civil procedural enforcement.

INTRODUCCIÓN

La ejecución forzada civil representa una de las fases más trascendentes del proceso jurisdiccional, pues en ella se materializa la función jurisdiccional del Estado al hacer cumplir lo resuelto por el órgano judicial, y sin embargo, su desarrollo no ha estado exento de serias deficiencias estructurales y operativas en distintos distritos judiciales del país, particularmente en Juliaca, donde los operadores de justicia afrontan limitaciones institucionales que afectan directamente la eficiencia y efectividad del cumplimiento coactivo de las resoluciones judiciales; en este contexto, la implementación de buenas prácticas judiciales constituye una herramienta clave para asegurar que la administración de justicia no se reduzca a la emisión de sentencias, sino que logre su cumplimiento real y oportuno, como lo advierte la Corte Suprema de Justicia del Perú (2021), al afirmar que “optimizar los procesos de ejecución forzada fortalece la confianza ciudadana en el sistema judicial” (p. 18), ya que cuando las resoluciones carecen de ejecución eficaz, el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva queda frustrado, afectando la legitimidad del sistema jurídico en su conjunto, por lo que se torna necesario evaluar de qué manera se vienen aplicando dichas prácticas en Juliaca, donde la falta de estandarización en los criterios y la escasa capacitación técnica de los operadores incide en demoras que debilitan la credibilidad del sistema de justicia, de allí que esta investigación no solo parta de un interés académico sino de una necesidad jurídica real, dado que una justicia sin ejecución es una justicia simbólica, y si se reconoce que las buenas prácticas judiciales —entendidas como aquellas acciones estratégicas orientadas a garantizar celeridad, transparencia y uniformidad procesal— han



sido promovidas con éxito en otras realidades judiciales mediante protocolos y planes de mejora, pues corresponde analizar desde un enfoque jurídico-descriptivo cómo estas prácticas se están percibiendo, adaptando e implementando en los procesos de ejecución forzada civil a fin de aportar a la consolidación de un modelo de justicia civil más eficiente, garantista y respetuoso de los derechos procesales de las partes.

La ejecución forzada civil representa una de las etapas más decisivas del proceso jurisdiccional, ya que en ella se concreta el imperio de la ley mediante el cumplimiento coactivo de las resoluciones judiciales, por tanto, no puede concebirse un sistema de justicia eficaz si las sentencias no se ejecutan con celeridad, uniformidad y respeto a los derechos procesales, sin embargo, en distritos judiciales como Juliaca, esta fase enfrenta serios problemas estructurales que comprometen la efectividad de la tutela jurisdiccional y generan desconfianza ciudadana respecto al rol del Poder Judicial como garante de los derechos reconocidos en sede judicial, lo cual se traduce en una percepción de ineficacia institucional, por ello, cobra relevancia analizar el papel de las buenas prácticas judiciales como herramientas destinadas a optimizar los procedimientos y fortalecer el acceso real a la justicia, pues optimizar los procesos de ejecución forzada fortalece la confianza ciudadana en el sistema judicial también se puede señalar que la aplicación de buenas prácticas —tales como protocolos de actuación, uso de medios electrónicos y mejora en la gestión del expediente— permite superar las barreras que impiden una ejecución efectiva de las sentencias, más aún si se considera que, en escenarios como el de Juliaca, la implementación de estas prácticas no es homogénea y presenta serias limitaciones derivadas de la carga procesal, la escasa capacitación de los



operadores judiciales y la ausencia de lineamientos claros adaptados al contexto local, lo que ha sido advertido pues la falta de estandarización en los criterios y la escasa capacitación técnica de los operadores incide en demoras que debilitan la credibilidad del sistema de justicia, en consecuencia, se justifica plenamente abordar esta investigación desde la observación rigurosa de dos variables claves: por un lado, las buenas prácticas judiciales como mecanismo estructurante de la eficiencia procesal, y por otro, la ejecución forzada civil como expresión concreta de la realización del derecho sustancial, ya que comprender la relación entre ambas permitirá no solo diagnosticar las falencias actuales sino también proponer soluciones técnicas y normativas para garantizar una justicia más predecible, oportuna y accesible, lo cual representa una exigencia jurídica y ética del Estado constitucional de derecho.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.- Exposición de la Situación Problemática

En el ámbito internacional, las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil han sido objeto de múltiples estudios debido a su relevancia en la consolidación del Estado de Derecho y la garantía de acceso a la justicia, según lo afirma García (2020), quien sostiene que “la aplicación eficiente y transparente de los mecanismos de ejecución forzada fortalece la percepción ciudadana sobre la legitimidad del sistema judicial” (p. 54), en tanto que diversos organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han destacado la necesidad de establecer protocolos claros y procedimientos eficaces que permitan una ejecución justa y equitativa de las resoluciones judiciales, de igual modo, estudios comparados realizados en Europa y América Latina han identificado que la ausencia de estándares comunes genera disparidades en la ejecución de sentencias civiles, lo cual, provoca una variación significativa en el acceso efectivo a la justicia dependiendo del contexto sociocultural y normativo de cada país, por lo tanto, resulta fundamental analizar



cómo las experiencias internacionales pueden ser adaptadas al contexto peruano, específicamente en la ciudad de Juliaca, donde los operadores judiciales enfrentan múltiples desafíos en la aplicación de buenas prácticas durante el proceso de ejecución forzada, en este sentido, los aportes de Álvarez (2021) reflejan que “la adaptación de prácticas exitosas a nivel internacional requiere un enfoque contextualizado que considere las particularidades jurídicas y culturales del entorno local” (p. 89), lo que lleva a reflexionar sobre la importancia de una implementación contextual que fortalezca la eficiencia procesal y el respeto a los derechos fundamentales en los procedimientos judiciales peruanos, por consiguiente, esta investigación busca identificar y analizar las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024, tomando como referencia experiencias exitosas de otros sistemas judiciales para proponer mejoras en la praxis local.

En el contexto nacional peruano, la implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil ha generado un amplio debate debido a las dificultades que enfrenta el sistema judicial en cuanto a la eficiencia y celeridad procesal, en este sentido, el Poder Judicial del Perú ha emitido directrices orientadas a fortalecer la actuación de los operadores judiciales en el marco de la ejecución forzada, estableciendo que “la adopción de prácticas eficientes contribuye significativamente a la reducción de la carga procesal y a la satisfacción de los derechos de los justiciables” (Corte Suprema de Justicia, 2021, p. 23), sin embargo, diversos estudios han evidenciado que en muchas jurisdicciones, especialmente en provincias como Juliaca, persisten problemas relacionados con la dilación de los procedimientos y la falta de uniformidad en la aplicación de criterios judiciales, lo cual genera incertidumbre jurídica y afecta

negativamente la percepción ciudadana sobre la eficacia de los mecanismos de ejecución forzada, además, investigaciones recientes han identificado que las debilidades en la capacitación de los operadores de justicia influyen directamente en la aplicación inconsistente de las buenas prácticas, lo que limita el acceso efectivo a la justicia y socava la confianza en el sistema judicial, pues la consolidación de buenas prácticas en la ejecución civil requiere un enfoque integral que abarque desde la formación profesional hasta la supervisión constante de los procedimientos, en consecuencia, resulta imperativo desarrollar investigaciones que permitan identificar las principales dificultades que enfrentan los operadores de justicia en Juliaca, así como proponer estrategias que promuevan la consolidación de prácticas judiciales eficientes, de esta manera, se busca no solo contribuir al fortalecimiento del sistema judicial local, sino también generar recomendaciones que puedan replicarse en contextos similares a nivel nacional.

En la ciudad de Juliaca, la ejecución forzada civil enfrenta serias dificultades debido a la falta de uniformidad en la aplicación de buenas prácticas judiciales, lo cual genera preocupaciones sobre la eficiencia y efectividad de los procesos judiciales en el ámbito civil, en este contexto, diversos estudios locales han señalado que uno de los principales problemas radica en la insuficiente capacitación de los operadores judiciales, lo que repercute negativamente en la celeridad de las resoluciones y en la percepción ciudadana sobre la administración de justicia, la falta de capacitación adecuada en el manejo de la ejecución forzada genera inconsistencias en los fallos judiciales, lo que ocasiona una demora injustificada en el cumplimiento de las sentencias civiles, de igual manera, informes del Poder Judicial de Juliaca (2024) destacan que a pesar de

los esfuerzos por implementar directrices nacionales, la realidad local muestra grandes disparidades en la aplicación de protocolos eficaces, lo que según el análisis ha generado un clima de incertidumbre jurídica, ya que los ciudadanos perciben que la justicia no responde de manera oportuna ni equitativa, además, en un contexto donde la carga procesal es alta, los operadores judiciales enfrentan el reto de equilibrar el cumplimiento de las normativas con la realidad social y económica de la región, por lo tanto, se hace necesario analizar las experiencias prácticas en la ejecución forzada civil en Juliaca para identificar aquellas estrategias que efectivamente contribuyen a mejorar la gestión judicial, así como proponer medidas concretas que permitan una implementación más coherente de las buenas prácticas en este contexto particular, en este sentido, la presente investigación busca no solo describir el estado actual de la aplicación de dichas prácticas, sino también proponer alternativas que mejoren la eficiencia judicial en beneficio de los ciudadanos de Juliaca.

1.2.- Formulación del Planteamiento del Problema

1.2.1.- Pregunta General

¿De qué manera se implementan las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil según la percepción de los operadores de justicia en la ciudad de Juliaca durante el año 2024?

1.2.2.- Preguntas Específicas

¿Cuáles son las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024?

¿Qué factores influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca?

¿Qué nivel de capacitación tienen los operadores de justicia respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024?

1.3.- Justificación de la Investigación

Teórico: La presente investigación se justifica teóricamente debido a la importancia de analizar la implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil, ya que garantizar la eficiencia procesal es fundamental para el acceso a la justicia, puesto que al afirmar que la aplicación de buenas prácticas permite una tutela efectiva de los derechos judicialmente reconocidos, en este sentido, la Corte Suprema de Justicia del Perú (2021) resalta que “optimizar los procesos de ejecución forzada fortalece la confianza ciudadana en el sistema judicial” (p. 18), además, la falta de uniformidad en su aplicación genera demoras procesales que afectan la celeridad judicial, lo que evidencia la necesidad de adoptar estrategias basadas en estándares internacionales que promuevan la homogeneidad, pues se sostiene que la adopción de estándares internacionales mejora la percepción de justicia, por tanto, esta investigación busca aportar al fortalecimiento de la gestión judicial en Juliaca mediante el análisis crítico de la percepción de los operadores de justicia y su relación con el cumplimiento efectivo de buenas prácticas..

Práctica: La presente investigación se justifica prácticamente porque el análisis de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca permitirá identificar estrategias efectivas que contribuyan a mejorar la eficiencia

y celeridad de los procesos judiciales, lo cual es fundamental en el contexto peruano donde la demora procesal sigue siendo una problemática recurrente la falta de uniformidad en la aplicación de buenas prácticas genera desconfianza ciudadana y afecta la percepción de justicia, además se reconoce que la implementación de protocolos estandarizados puede disminuir el tiempo de resolución de los casos civiles, fortaleciendo la tutela judicial efectiva, de igual manera, en el contexto local de Juliaca, se ha observado que la capacitación deficiente y la alta carga procesal obstaculizan la aplicación de estas prácticas, lo cual requiere propuestas concretas que permitan optimizar los procedimientos judiciales, en este sentido, analizar la percepción de los operadores de justicia permitirá generar recomendaciones adaptadas a la realidad local, promoviendo una gestión judicial más eficiente y fortaleciendo la confianza ciudadana en el sistema judicial.

Metodológico: El trabajo de investigación adopta un enfoque cuantitativo y descriptivo que permite medir objetivamente la percepción de los operadores de justicia sobre la implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024, esta metodología resulta pertinente ya que los estudios cuantitativos permiten obtener datos precisos y verificables sobre fenómenos judiciales, facilitando la elaboración de propuestas fundamentadas, además, el uso de un cuestionario con preguntas dicotómicas garantiza la recolección de información clara y estructurada, lo cual favorece el análisis estadístico de los resultados, de igual manera, el método descriptivo posibilita caracterizar el estado actual de las prácticas judiciales en contextos específicos, tal como lo señala Rodríguez (2021) al afirmar que “la descripción sistemática de procesos judiciales contribuye a identificar patrones y deficiencias

en la gestión de justicia" (p. 82), por tanto, la metodología seleccionada asegura una aproximación rigurosa al fenómeno estudiado, lo que permitirá proponer mejoras concretas en la implementación de buenas prácticas en la ejecución forzada civil en Juliaca.

1.4.- Objetivos de Investigación

1.4.1.- Objetivo General

Analizar de qué manera se implementan las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil según la percepción de los operadores de justicia en la ciudad de Juliaca durante el año 2024.

1.4.2.- Objetivos Específicos

- Identificar las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024.
- Describir los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca.
- Determinar el nivel de capacitación de los operadores de justicia respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024.

1.5.- Hipótesis de la investigación

1.5.1.- Hipótesis General

Las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en la ciudad de Juliaca durante el año 2024 se implementan de manera parcial según la

percepción de los operadores de justicia, debido a factores como la capacitación insuficiente y la falta de uniformidad en los criterios aplicados.

1.5.2.- Hipótesis Específicas

- Las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024 incluyen la celeridad procesal, la transparencia en la comunicación y la correcta notificación de las partes, aunque su aplicación presenta variabilidad entre los distintos juzgados.
- Los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca están relacionados principalmente con la capacitación recibida, el apoyo administrativo y la carga laboral en los juzgados civiles.
- El nivel de capacitación de los operadores de justicia en Juliaca respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil es limitado, lo que repercute en la correcta implementación de procedimientos eficientes y en la percepción de efectividad por parte de los usuarios del sistema judicial.

1.6.- Variables e indicadores

1.6.1.- Conceptualización de variables

Buenas prácticas judiciales

Las buenas prácticas judiciales serán entendidas en esta investigación como el conjunto de procedimientos, protocolos, estrategias de gestión y comportamientos institucionales adoptados por los operadores del sistema de

justicia civil con el propósito de optimizar el desarrollo de los procesos judiciales, particularmente en la etapa de ejecución forzada; estas prácticas se expresan operativamente a través de acciones como la capacitación continua del personal jurisdiccional, el uso efectivo de herramientas tecnológicas (como la notificación electrónica o el expediente judicial electrónico), la aplicación uniforme de criterios jurisprudenciales y la existencia de lineamientos técnicos internos que promuevan la celeridad, eficiencia y transparencia del proceso civil; en esta investigación, dicha variable permitirá conocer sobre la presencia, frecuencia y efectividad de estas prácticas en los juzgados civiles de Juliaca durante el año 2024.

Ejecución forzada civil

La ejecución forzada civil será operacionalizada como la fase del proceso judicial mediante la cual el órgano jurisdiccional impone coactivamente el cumplimiento de una obligación contenida en una sentencia firme, resolución con autoridad de cosa juzgada o en un título ejecutivo reconocido legalmente; operativamente, esta variable se relaciona con el conjunto de actuaciones que persiguen lograr el cumplimiento efectivo de mandatos judiciales en los casos de obligaciones de dar, hacer o no hacer, y se manifiesta a través de indicadores como el tiempo de duración del proceso de ejecución, la aplicación efectiva de medidas coercitivas, la satisfacción del usuario judicial y la percepción de eficiencia por parte de los operadores; esta variable permitirá conocer si se cumplen o no ciertos criterios establecidos sobre la ejecución, permitiendo describir las condiciones actuales de este procedimiento en la jurisdicción civil de Juliaca.

1.6.2.- Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Independiente Buenas prácticas judiciales.	Capacitación y formación de operadores judiciales.	Capacitaciones recibidas Actualización profesional Satisfacción con la formación recibida Tiempo promedio de resolución- Simplificación de trámites
	Eficiencia procesal	Uso de herramientas tecnológicas Acceso público a la información procesal
	Transparencia en la gestión judicial	Aplicación de notificaciones electrónicas Nivel de quejas por opacidad Existencia de lineamientos escritos Grado de cumplimiento de los protocolos Evaluación periódica de prácticas Tiempo promedio entre la sentencia firme y su ejecución efectiva.
	Protocolos y criterios estandarizados	Número de actos procesales realizados para ejecutar la sentencia. Nivel de cumplimiento de plazos procesales. Porcentaje de casos con ejecución total.
Dependiente Ejecución forzada civil.	Celeridad procesal	Número de medidas coercitivas aplicadas con éxito. Grado de cumplimiento de la obligación (dar, hacer o no hacer). Opinión sobre la eficiencia del proceso.
	Efectividad de la ejecución	Identificación de obstáculos durante la ejecución. Valoración del impacto de las buenas prácticas en la ejecución. Número de quejas o reclamos por ejecución tardía.
	Percepción de los operadores judiciales	Nivel de conformidad con la actuación judicial. Opinión del usuario sobre la transparencia y celeridad.
	Satisfacción del usuario judicial	

Nota. Tabla de operacionalización de las variables del trabajo de investigación.

Fuente. Elaboración propia.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.- Antecedentes de la Investigación

A Nivel Internacional

El estudio de García (2019), titulado La eficiencia en la ejecución forzada civil en España: Retos y propuestas de mejora, constituye un importante referente internacional al abordar cómo la implementación de protocolos homogéneos y la capacitación continua de operadores judiciales ha contribuido a mejorar la celeridad en los procesos de ejecución forzada en el sistema judicial español, el autor también resalta que, pese a los avances, la sobrecarga de trabajo en los juzgados sigue siendo una limitación estructural para alcanzar la plena efectividad de las buenas prácticas, proponiendo el fortalecimiento de la digitalización como medida esencial para optimizar la gestión de expedientes, este antecedente resulta especialmente relevante para la presente investigación, ya que permite contrastar la experiencia española con la realidad del distrito judicial de Juliaca, donde también se enfrentan deficiencias en cuanto a la estandarización de procedimientos y la infraestructura tecnológica, la propuesta

de García, centrada en la capacitación técnica y el uso de herramientas digitales, aporta una perspectiva comparada útil que puede servir de base para reflexionar sobre la necesidad de adoptar prácticas similares en el contexto peruano, especialmente en zonas donde la ejecución forzada civil aún carece de eficacia procesal y uniformidad en la gestión judicial.

El estudio de Rodríguez (2020), titulado *Experiencias exitosas en la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada en Colombia*, examina cómo la elaboración de guías prácticas y la capacitación continua de los operadores judiciales ha contribuido a lograr una mayor uniformidad en los criterios aplicados durante los procesos de ejecución forzada, lo que a su vez ha generado una reducción significativa en los tiempos procesales y una mejora en la percepción de los usuarios respecto al sistema de justicia colombiano, el autor resalta la importancia de replicar estas experiencias en jurisdicciones que presentan una alta carga procesal, con el fin de optimizar el desempeño institucional, este antecedente ofrece un aporte directo y pertinente para el análisis que se plantea en la presente investigación, ya que permite evidenciar cómo la planificación estratégica y la formación constante pueden influir en la eficiencia del proceso de ejecución forzada, especialmente en distritos como Juliaca, donde se presentan desafíos similares, la recomendación de replicar dichas buenas prácticas en otras realidades se alinea con el objetivo de este estudio, que busca identificar y valorar la aplicación local de mecanismos eficaces que contribuyan a una justicia civil más célere, coherente y predecible.

El estudio de Morales (2021), titulado *Estándares de buenas prácticas en la ejecución forzada civil en el sistema judicial chileno*, examina cómo la implementación de protocolos estandarizados, junto con el uso de herramientas

tecnológicas, ha permitido agilizar los procedimientos judiciales y fortalecer la transparencia en los procesos de ejecución forzada civil en Chile, no obstante, el autor advierte que el limitado impacto de estas prácticas se debe principalmente a la falta de capacitación técnica del personal judicial, lo que impide un uso óptimo de los recursos digitales disponibles, por lo que plantea como prioridad la inversión en programas de formación continua que fortalezcan las competencias tecnológicas de los operadores del sistema, este antecedente resulta altamente relevante para el presente estudio, ya que demuestra que la mejora en la ejecución forzada no solo depende de la existencia de normas o tecnologías, sino también del capital humano capacitado para aplicarlas de forma efectiva, lo cual se vincula directamente con la realidad de Juliaca, donde, al igual que en Chile, las deficiencias en capacitación limitan el impacto de las buenas prácticas judiciales, así, la propuesta de Morales de consolidar programas formativos y tecnológicos refuerza el enfoque de esta investigación, al evidenciar que la eficiencia de la ejecución forzada requiere tanto de infraestructura como de formación especializada, elementos que serán analizados desde la percepción de los propios operadores de justicia.

A Nivel Nacional

La tesis de Pérez (2021), titulada Análisis de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Lima Metropolitana, examina las condiciones en las que se desarrolla la fase de ejecución en los juzgados civiles de la capital, revelando que la falta de capacitación especializada del personal judicial y la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos son los principales factores que afectan la eficiencia procesal, frente a ello, el autor propone como soluciones prioritarias la implementación de programas de formación continua

para operadores de justicia y el fortalecimiento de la infraestructura digital como herramientas clave para optimizar el desempeño institucional en esta etapa del proceso civil, este antecedente se vincula directamente con el propósito de la presente investigación al abordar las mismas variables de estudio: buenas prácticas judiciales y ejecución forzada civil, pero en un contexto urbano centralizado como Lima, la comparación con la realidad de Juliaca resulta pertinente, ya que permite analizar si las deficiencias detectadas en Lima se replican o se intensifican en distritos con menor acceso a recursos, como sucede en provincias. Asimismo, los lineamientos propuestos por Pérez refuerzan la hipótesis de este trabajo, al confirmar que, sin formación adecuada ni condiciones técnicas suficientes, la eficacia del proceso de ejecución se ve limitada, independientemente del marco normativo vigente.

La tesis de Ramos (2022), titulada Eficiencia de la ejecución forzada civil en el Poder Judicial de Arequipa: Buenas prácticas y desafíos, analiza cómo la incorporación de talleres de capacitación y la aplicación de protocolos específicos ha contribuido a mejorar determinados aspectos del proceso de ejecución forzada en los juzgados civiles de Arequipa, no obstante, el autor señala que persisten obstáculos importantes, como la elevada carga laboral que afrontan los juzgados y la resistencia al cambio por parte de algunos operadores judiciales, lo cual limita el impacto de las buenas prácticas implementadas. Ante ello, Ramos propone la elaboración de un plan estratégico sustentado en experiencias exitosas de otras jurisdicciones, que sirva como guía para estandarizar y fortalecer la gestión judicial, este estudio guarda estrecha relación con la presente investigación, ya que permite contrastar el avance parcial en la aplicación de buenas prácticas en un distrito judicial intermedio como Arequipa

con la realidad de Juliaca, donde los desafíos estructurales son similares o incluso más pronunciados, además, refuerza la importancia de considerar tanto factores humanos como organizacionales al momento de evaluar la eficiencia de la ejecución forzada civil, siendo clave no solo la existencia de protocolos, sino también la voluntad institucional para su cumplimiento, así, los hallazgos de Ramos aportan una base comparativa valiosa y refuerzan la necesidad de diseñar propuestas contextualizadas para fortalecer la gestión judicial en Juliaca.

El artículo de Torres (2023), titulado Buenas prácticas en la ejecución forzada civil: Retos y perspectivas en el sistema judicial peruano, ofrece un análisis crítico sobre la situación de la ejecución forzada civil en diversas regiones del país, señalando que los principales obstáculos para una gestión eficiente son la carencia de capacitación continua y el acceso limitado a recursos tecnológicos, aunque reconoce que algunas cortes superiores han logrado implementar medidas efectivas, el autor subraya la existencia de una marcada heterogeneidad en la aplicación de buenas prácticas a nivel nacional, lo que debilita la uniformidad procesal y genera desigualdad en el acceso a una justicia efectiva, como alternativa, propone la elaboración de protocolos comunes que, sin perder de vista las diferencias regionales, permitan orientar de manera uniforme la actuación judicial, este antecedente se articula directamente con el enfoque de la presente investigación, pues refuerza la necesidad de evaluar las condiciones locales frente a un contexto nacional que evidencia desigualdad institucional. La propuesta de Torres respecto a la creación de protocolos ajustados a realidades concretas respalda el objetivo de este estudio: identificar desde la percepción de los operadores judiciales aquellas prácticas que deben institucionalizarse, adaptarse o reforzarse para mejorar la eficacia del proceso

de ejecución forzada civil, además, al tratarse de un análisis que abarca múltiples jurisdicciones, permite utilizar sus conclusiones como punto de referencia para valorar las fortalezas y debilidades del distrito judicial puneño dentro del sistema judicial peruano.

A Nivel Local

La tesis de Quispe (2022), titulada Implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en los juzgados civiles de Juliaca, constituye un antecedente local de gran relevancia para la presente investigación, ya que se enfoca directamente en el análisis de las deficiencias que enfrenta el distrito judicial de Juliaca en materia de ejecución forzada civil, el autor identifica como principales limitantes la falta de capacitación continua de los operadores judiciales y la inexistencia de protocolos claros y sistematizados, lo que repercute negativamente en la eficiencia procesal, a pesar de ciertos esfuerzos institucionales aislados, el estudio concluye que las buenas prácticas no se aplican de forma uniforme ni sostenida, razón por la cual propone la elaboración de un manual de procedimientos específico que responda a las particularidades del entorno jurídico local, este antecedente fortalece y complementa el enfoque de la investigación actual, al confirmar que el problema no solo es perceptible desde una perspectiva general, sino que ha sido identificado con claridad en el mismo contexto territorial de estudio, el estudio esta basado en la necesidad de normar e institucionalizar las buenas prácticas adaptándolas a las condiciones reales de Juliaca, converge con el objetivo de este trabajo, que es diagnosticar cómo se perciben y aplican actualmente dichas prácticas por parte de los operadores de justicia, así como generar propuestas viables para su mejora.

La investigación de Mamani (2023), titulada Efectividad de las buenas prácticas en la ejecución forzada civil en el Poder Judicial de Juliaca, ofrece un análisis evaluativo sobre el impacto real de la aplicación de buenas prácticas en esta jurisdicción, concluyendo que la capacidad institucional sigue siendo limitada, ya que solo un sector reducido de operadores judiciales aplica prácticas eficientes de forma sostenida, el estudio evidencia que la escasa capacitación especializada y la falta de seguimiento interno obstaculizan la consolidación de una cultura de buenas prácticas en la ejecución forzada, por lo que propone reforzar el monitoreo interno en los juzgados y organizar talleres periódicos de actualización, con el objetivo de lograr mayor coherencia y estandarización en los procedimientos ejecutivos, este antecedente resulta directamente aplicable a la presente investigación, ya que coincide tanto en el objeto de estudio como en el contexto geográfico, reforzando la idea de que la mejora de la ejecución forzada en Juliaca requiere no solo lineamientos formales, sino una estrategia sostenida de capacitación y control institucional, asimismo, el enfoque evaluativo de Mamani permite sustentar la necesidad de indagar, desde un enfoque cuantitativo, la percepción de los operadores de justicia, para identificar qué factores inciden en la baja adopción de prácticas eficientes, lo cual será abordado en el presente estudio con mayor sistematicidad y énfasis en la recolección de evidencia empírica representativa del distrito judicial.

La tesis de Flores (2024), titulada Retos y perspectivas en la implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, analiza a profundidad las dificultades estructurales que enfrentan los juzgados civiles de esta ciudad en relación con la aplicación efectiva de buenas prácticas, el autor identifica como principales obstáculos la sobrecarga laboral

del personal jurisdiccional y la ausencia de mecanismos de supervisión continua en el cumplimiento de los protocolos ya existentes, a partir de este diagnóstico, propone como estrategia prioritaria la incorporación de herramientas tecnológicas de gestión judicial, orientadas a reducir los tiempos procesales y a garantizar una administración más ordenada y transparente de los casos civiles en etapa de ejecución, este antecedente es fundamental para la presente investigación, ya que reafirma la necesidad de estudiar cómo se perciben y aplican las buenas prácticas judiciales en Juliaca desde el interior del sistema, reconociendo que el problema no solo reside en la ausencia de lineamientos, sino también en la ineficacia de su implementación y seguimiento, la propuesta de Flores se alinea con el enfoque de esta tesis al insistir en la tecnologización como vía de mejora, pero además refuerza la importancia de analizar de forma cuantificable la experiencia de los operadores de justicia, quienes son clave tanto en la identificación de los problemas como en la generación de soluciones adaptadas al contexto real del distrito judicial.

2.2.- Bases Teóricas

2.2.1.- Buenas prácticas judiciales

Las buenas prácticas judiciales representan un conjunto de procedimientos, metodologías y estrategias adoptadas por los operadores de justicia con el propósito de optimizar el desarrollo de los procesos judiciales, garantizando eficiencia, transparencia y respeto a los derechos fundamentales de los justiciables, en el contexto de la ejecución forzada civil, estas prácticas cobran especial relevancia debido a la complejidad y prolongación inherente a la fase de cumplimiento de resoluciones judiciales. La presente sección aborda los

fundamentos teóricos, normativos y doctrinales de las buenas prácticas judiciales, así como su aplicación en el ámbito de la ejecución forzada civil.

2.2.2.- Concepto

El concepto de buenas prácticas judiciales surge como una respuesta a la necesidad de mejorar el funcionamiento de los sistemas judiciales a nivel global, según Finkelstein (2019), las buenas prácticas se entienden como “acciones sistemáticas, planificadas y eficaces que contribuyen a la optimización de los procedimientos judiciales y a la reducción de la carga procesal” (p. 42). Estas prácticas tienen como finalidad garantizar el acceso efectivo a la justicia y la tutela judicial continua y efectiva, en el contexto latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) ha promovido el establecimiento de protocolos que impulsen la transparencia y la celeridad en los procesos judiciales, destacando que la adopción de estándares claros y el fortalecimiento de la capacitación judicial contribuyen directamente a la reducción de conflictos derivados de la falta de eficiencia en la ejecución forzada civil.

2.2.3.- Ámbito Internacional

La Organización de Estados Americanos (OEA, 2021) ha definido las buenas prácticas judiciales como “aquellas medidas que permiten la organización eficiente de los recursos judiciales, fomentan la capacitación continua de los operadores y garantizan el respeto a los derechos fundamentales en el marco de la ejecución de resoluciones judiciales” (p. 28), en países como España y Colombia, se han establecido manuales específicos que orientan a los jueces y secretarios judiciales en la adopción de procedimientos homogéneos y claros, promoviendo la reducción de la mora procesal, por ejemplo, en España, la Ley de Enjuiciamiento Civil (2020) establece mecanismos para el uso

obligatorio de medios electrónicos en la fase de ejecución, lo que permite mayor celeridad y transparencia en la gestión de casos, de manera similar, en Colombia, el Consejo Superior de la Judicatura ha implementado capacitaciones periódicas para garantizar la actualización de los operadores en materia de ejecución forzada, lo que ha resultado en una disminución significativa en los tiempos procesales (Rodríguez, 2022).

2.2.4.- Contexto Peruano

En el Perú, las buenas prácticas judiciales se encuentran alineadas con el principio de eficiencia procesal consagrado en el Código Procesal Civil (Ley N.º 29504), que insta a los operadores judiciales a actuar con celeridad y diligencia en la ejecución de resoluciones, el Poder Judicial ha desarrollado directrices específicas que buscan homogeneizar los procedimientos a través de la implementación de protocolos que prioricen el uso de medios electrónicos y la capacitación continua de los operadores judiciales, según el Informe Anual del Poder Judicial (2023), se ha establecido que una de las buenas prácticas más eficaces en la ejecución forzada civil es la notificación electrónica, ya que reduce significativamente los tiempos y los costos procesales, además, se ha impulsado la creación de mesas de trabajo interinstitucionales para evaluar periódicamente la aplicación de dichas prácticas en diversas jurisdicciones del país (Corte Suprema de Justicia, 2023), sin embargo, la implementación de estas prácticas en provincias como Juliaca aún enfrenta desafíos significativos, pues la falta de capacitación específica y la resistencia al cambio por parte de algunos operadores judiciales impiden la aplicación uniforme de los protocolos establecidos, este panorama refleja la necesidad de fortalecer los procesos formativos y promover una cultura de gestión judicial eficiente.

2.2.5.- Factores que Favorecen y Limitan la Aplicación

La implementación de buenas prácticas judiciales depende de diversos factores internos y externos al sistema judicial. Entre los factores favorables destacan: Capacitación continua, uso de tecnologías, protocolos estandarizados, también se identifican factores limitantes como: Resistencia al Cambio, desigualdad de recursos, sobrecarga laboral.

2.2.6.- Relevancia de las Buenas Prácticas en la Ejecución Forzada Civil

La ejecución forzada civil es una etapa crucial del proceso judicial, ya que garantiza el cumplimiento efectivo de lo resuelto en sentencia, por lo que el uso de buenas prácticas resulta esencial para evitar demoras indebidas y asegurar el respeto a los derechos de las partes involucradas, pues la adopción de prácticas judiciales eficientes en la ejecución forzada promueve la percepción de justicia efectiva y mejora la confianza ciudadana en el Poder Judicial, en este sentido, la implementación de estas prácticas no solo mejora la gestión interna de los juzgados, sino que también optimiza el servicio público de justicia, logrando un impacto positivo en la percepción ciudadana y fortaleciendo la legitimidad institucional.

El análisis de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, 2024, es fundamental para identificar los elementos que favorecen su implementación y aquellos que la obstaculizan, de esta manera, el fortalecimiento de estas prácticas contribuirá a garantizar una administración de justicia eficiente y oportuna en la ciudad, así como a consolidar la uniformidad de criterios y procedimientos en el ámbito civil.

2.2.7.- Ejecución forzada

La ejecución forzada civil constituye una etapa esencial del proceso judicial en la que se hace efectivo el cumplimiento de una obligación contenida en una sentencia firme o en un título ejecutivo, en el ordenamiento jurídico peruano, este procedimiento garantiza que los derechos reconocidos en una resolución judicial se materialicen en la realidad práctica, especialmente cuando la parte condenada incumple voluntariamente con lo dispuesto, a lo largo de este marco teórico se explorarán los fundamentos conceptuales, normativos y doctrinales de la ejecución forzada civil, así como sus implicancias y desafíos en el contexto de la ciudad de Juliaca.

La ejecución forzada civil se enmarca dentro de los procedimientos judiciales cuya finalidad es garantizar el derecho de tutela judicial efectiva, lo que implica que el cumplimiento de las decisiones judiciales no quede sujeto a la mera voluntad de la parte condenada, según el Código Procesal Civil Peruano (Ley N.º 29504), la ejecución forzada es el medio por el cual el órgano jurisdiccional impone coactivamente el cumplimiento de una obligación previamente establecida, ya sea de dar, hacer o no hacer. Por otro lado, de acuerdo con Montero (2020), "la ejecución forzada no es una fase autónoma del proceso, sino una prolongación del derecho de acción que se manifiesta cuando el obligado no cumple voluntariamente" (p. 56), en este sentido, la ejecución forzada garantiza que el reconocimiento judicial de un derecho tenga una efectiva materialización en la vida jurídica de los justiciables, fortaleciendo la legitimidad del sistema de justicia.

2.2.8.- Fundamentos Normativos de la Ejecución Forzada Civil

En el Perú, la ejecución forzada civil se regula en el Código Procesal Civil, específicamente en el Título VI, que establece las disposiciones generales y específicas sobre el procedimiento ejecutivo, el artículo 713 del mencionado código señala que “la ejecución se promoverá mediante mandato judicial, siendo el juez competente el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en la resolución”, asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los órganos jurisdiccionales deben actuar con eficiencia y prontitud en los procesos ejecutivos, lo cual implica aplicar mecanismos que garanticen el respeto a los derechos procesales de las partes y la efectividad de las decisiones judiciales, pues la ejecución forzada se justifica en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, el cual se vulnera cuando la sentencia no se cumple o se posterga indefinidamente.

2.2.9.- Principios que rigen la Ejecución Forzada Civil

El proceso de ejecución forzada civil está regido por varios principios fundamentales que orientan la actuación judicial en esta fase: Principio de celeridad, principio de eficacia, principio de proporcionalidad y principio de protección del acreedor, estos principios permiten equilibrar el derecho del acreedor a obtener lo debido y el derecho del deudor a no sufrir un perjuicio mayor al necesario para cumplir la obligación.

2.2.10.- Contexto peruano

En el Perú, la ejecución forzada enfrenta múltiples desafíos relacionados con la sobrecarga laboral en los juzgados civiles y la falta de capacitación continua, lo que genera demoras significativas en el cumplimiento de sentencias, según el Poder Judicial (2023), “las provincias con menor infraestructura judicial

presentan mayores dificultades para ejecutar resoluciones civiles en plazos razonables" (p. 39), en el caso particular de Juliaca, Mamani (2023) observa que la falta de estandarización en los criterios de ejecución provoca que algunos casos se prolonguen innecesariamente, lo cual afecta tanto a los acreedores como a los deudores, generando una percepción negativa sobre la efectividad de la justicia civil en esta localidad.

La ejecución forzada en Juliaca enfrenta problemas específicos, tales como:

- Falta de capacitación de operadores judiciales, pues muchos operadores no cuentan con formación especializada en ejecución forzada.
- Infraestructura limitada puesto que la falta de recursos tecnológicos dificulta la gestión rápida de los expedientes.
- Carga procesal elevada, pues la gran cantidad de casos acumulados provoca que muchos procesos se posterguen.
- Desconfianza ciudadana por lo que la percepción de ineficacia en los procesos ejecutivos mina la confianza en el Poder Judicial.

Estas dificultades subrayan la necesidad de implementar buenas prácticas judiciales que permitan agilizar los trámites y garantizar una adecuada protección de los derechos reconocidos judicialmente.

2.2.11.- Importancia de la Ejecución Forzada Civil en la Tutela Judicial Efectiva

La ejecución forzada civil no solo garantiza el cumplimiento de sentencias, sino que también reafirma el poder coercitivo del Estado frente a la resistencia del deudor, cuando la ejecución forzada se realiza de manera eficiente, se consolida la legitimidad de las decisiones judiciales y se promueve el respeto al



orden jurídico, por ello, el análisis de esta variable resulta crucial para identificar las debilidades del sistema judicial en Juliaca y proponer soluciones que optimicen la gestión de los casos civiles, garantizando así el acceso a una justicia pronta y cumplida.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- Enfoque de la Investigación

El enfoque metodológico adoptado en esta investigación es de naturaleza cuantitativa, dado que se busca recolectar y analizar datos de manera objetiva, mediante la medición de variables previamente definidas, con el fin de describir la percepción que tienen los operadores de justicia sobre la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024, en este sentido, el enfoque cuantitativo permite establecer relaciones descriptivas entre las dimensiones de estudio, utilizando herramientas estadísticas que posibilitan interpretar los resultados de forma estructurada y confiable, además, esta orientación metodológica posibilita el análisis empírico de los datos a través de instrumentos como el cuestionario, el cual se aplicará a una muestra representativa de operadores de justicia de dicha ciudad, lo cual se alinea con lo propuesto por Hernández, Fernández y Baptista (2022), quienes afirman que el enfoque cuantitativo se fundamenta en la recolección de información para probar hipótesis o responder preguntas mediante el uso de

métodos estadísticos y análisis sistemáticos, así también, se debe señalar que este enfoque permite obtener evidencia que puede ser replicada y verificada, ya que parte de datos observables y medibles, lo que garantiza mayor rigor y validez en el estudio de fenómenos jurídicos concretos, por tanto, la elección de este enfoque responde a la necesidad de evaluar, desde una perspectiva estructurada, la relación entre las buenas prácticas judiciales y la eficacia del proceso de ejecución forzada civil en un contexto jurisdiccional específico.

3.2.- Método Aplicado en la Investigación

Se utilizó un método deductivo, el principal objetivo de este argumento es asegurar y verificar que los objetivos son aplicables a la práctica en la que se desarrollan las variables y se basa en objetivos específicos y comunes al conocido método en lugar del método del embudo, entre la comunidad investigadora colectiva, tiene la mayor capacidad y aplicación en la actualidad para poder preparar trabajos de investigación para futuros estudios de este tipo.

3.3.- Tipo de Investigación

El tipo de investigación desarrollado en este estudio corresponde a un diseño de carácter descriptivo simple, en tanto se orienta a detallar las características, condiciones y manifestaciones actuales de un fenómeno jurídico específico como lo es la aplicación de buenas prácticas judiciales dentro del proceso de ejecución forzada civil en el distrito judicial de Juliaca durante el año 2024, en este marco, se busca observar y registrar con precisión cómo se presentan dichas prácticas según la percepción de los operadores de justicia, sin manipular variables ni establecer relaciones causales, sino más bien identificar las regularidades, patrones o carencias que se evidencian en el ámbito judicial

civil, lo cual permite conocer el estado real y concreto de la situación a través del análisis de datos cuantificables, siguiendo lo indicado por Sampieri et al. (2022), quienes sostienen que una investigación descriptiva se enfoca en especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, procesos u objetos, por tanto, este tipo de estudio resulta pertinente para alcanzar los objetivos trazados, ya que permite retratar con objetividad la manera en que se desarrollan las buenas prácticas judiciales en la etapa ejecutiva del proceso civil, generando un panorama claro que sirva de base para posteriores propuestas de mejora adaptadas al contexto de Juliaca.

3.4.- Nivel de Investigación

En cuanto al tipo de investigación, por la naturaleza que desarrolla, corresponde a un tipo descriptivo simple, en el sentido de que el tipo evocado obedece al trabajo propio de las variables de la investigación, ya que la tarea del doctorando es describir y observar las características, fenómenos y demás aspectos que emergen de las variables que involucran el trabajo de investigación y poder encontrar los principales atributos identificados como variables con características, límites para otros aspectos del modelo de selección.

3.5.- Diseño de Investigación

El diseño metodológico de esta investigación es de tipo no experimental, dado que no se realizará manipulación alguna sobre las variables que componen el estudio, sino que se observarán tal como se manifiestan en el contexto natural de los juzgados civiles de Juliaca, en este sentido, se busca analizar de forma sistemática los pareceres de los operadores de justicia respecto a la implementación de buenas prácticas judiciales dentro de los procesos de ejecución forzada civil, en un entorno real donde las condiciones ya están dadas

y no se alteran deliberadamente para fines del estudio, conforme a lo indicado por Hernández, Fernández y Baptista (2022), quienes sostienen que un diseño no experimental se caracteriza porque las variables se observan en su contexto original y se analizan sin intervenir en su desarrollo, además, este diseño es apropiado cuando se pretende describir fenómenos tal como ocurren en la realidad, lo cual se alinea con la naturaleza descriptiva de esta investigación, pues permite registrar y analizar cómo se implementan las buenas prácticas judiciales en una jurisdicción concreta, sin modificar sus condiciones estructurales ni funcionales, por lo tanto, el diseño no experimental resulta pertinente para alcanzar los objetivos propuestos, ya que permite recopilar información objetiva a partir de la experiencia y opinión de los actores directamente involucrados en la ejecución forzada civil.

3.6.- Población y Muestra

3.6.1.- Población

La población está conformada por 120 personas entre operadores de justicia y abogados litigantes de los juzgados civiles de la ciudad de Juliaca, quienes están directamente relacionados con el tema de estudio, es importante que las personas que tengan una relación directa con el tema participen y utilicen los métodos correspondientes.

Para poder definir adecuadamente la población y muestra Ñaupas (2018) indican sobre este acto:

La población es el total de unidades de estudio, que tienen las características requeridas para ser consideradas como tales. Estas unidades pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que presentan las características, requeridas para la

investigación, en cambio la muestra es una sola porción de la población (p. 334).

3.6.2.- Muestra

La muestra está conformada por un total de 80 personas, elegidas en forma aleatoria de la población, y que tienen conocimiento al proceso de ejecución forzada civil, durante el año 2024, este grupo comprende a operadores de justicia, tales como jueces civiles, secretarios judiciales, especialistas legales, personal auxiliar jurisdiccional y abogados litigantes, quienes participan activamente en la tramitación de procesos ejecutivos civiles y poseen conocimiento práctico del funcionamiento del sistema judicial en esta etapa procesal, por tanto, se trata de una población finita y accesible, que ha sido seleccionada bajo criterios de vinculación directa con el objeto de estudio, en este marco, se ha optado por aplicar un muestreo no probabilístico, específicamente de tipo censal por conveniencia, ya que se incluye al total de sujetos que cumplen con las características definidas y que están disponibles para proporcionar información durante el periodo de recolección de datos, esta elección metodológica es pertinente cuando se dispone de una población reducida y focalizada.

3.7.- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

3.7.1.- Técnica de Encuesta

La técnica actual para aplicar es la encuesta, siendo una herramienta propia para obtener los resultados más efectivos y objetivos con el fin de generar los resultados esperados para el trabajo de investigación, debido a las características de la investigación, que nos permiten desarrollar una serie de

preguntas necesarias en este trabajo, con respecto al objetivo de familiarizar a los lectores con el desarrollo del instrumento.

3.7.2.- Técnica de Observación

La técnica de la observación corresponde a una práctica sistemática, ordenada para la obtención de datos a través de la percepción y el registro cuidadoso, siendo en forma directa o indirecta, siendo utilizada para obtener patrones y entender el contexto en la investigación.

En las practicas judiciales respecto de la ejecución forzada civil en la ciudad de Juliaca, con mayor énfasis en casos en los que las variables de esta investigación se verifican e interconectan, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones que se crean en torno a este fenómeno socio jurídico, la realidad en la que ocurren los fenómenos estudiados y teniendo en cuenta las variables de la investigación, lo que permite obtener información objetiva y directa.

3.7.3.- Instrumentos

El instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación fue el cuestionario, el cual es idóneo para el enfoque cuantitativo porque permite obtener respuestas claras y concretas que facilitan el análisis estadístico y la interpretación de los resultados, este cuestionario estará diseñado para recolectar información relevante sobre las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, evaluando aspectos claves. El cuestionario es útil para medir variables específicas mediante respuestas cerradas, como sí o no, lo que asegura la uniformidad y la precisión de los datos recolectados, lo cual es fundamental para garantizar la objetividad y la comparabilidad de la información obtenida.



3.8.- Validez y Confiabilidad del Instrumento de Investigación

3.8.1.- Validación de los instrumentos

La validación del instrumento de recolección de datos en esta investigación se realizó mediante el juicio de expertos, con el objetivo de garantizar la validez de contenido del cuestionario diseñado, el cual estuvo compuesto por preguntas orientadas a medir la percepción de los operadores de justicia sobre la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, para ello, el instrumento fue revisado por especialistas en derecho procesal civil y metodología de la investigación, quienes evaluaron la claridad, pertinencia, coherencia y relevancia de cada ítem en función de las variables e indicadores definidos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- Presentación, análisis e interpretación de los datos

Los resultados obtenidos en la presente investigación permiten reconocer aspectos fundamentales para comprender el estado actual de la aplicación de buenas prácticas judiciales en los procesos de ejecución forzada civil en la ciudad de Juliaca, evidenciando tanto fortalezas como debilidades estructurales en la gestión jurisdiccional de esta etapa procesal, los datos recopilados reflejan que, si bien existe una disposición general de los operadores de justicia a implementar prácticas orientadas a la eficiencia, como el uso de medios electrónicos y la estandarización de procedimientos, dichas prácticas aún se aplican de manera parcial y con notoria heterogeneidad entre juzgados, lo que revela una débil institucionalización de dichas estrategias a nivel local.

Asimismo, se identificó que factores como la alta carga procesal, la limitada capacitación especializada y la carencia de mecanismos de seguimiento interno, inciden directamente en la efectividad del proceso de ejecución, generando demoras y percepción de ineficiencia entre los propios operadores,

este panorama pone en evidencia la necesidad de consolidar un sistema de gestión judicial que no solo promueva buenas prácticas desde lo normativo, sino que asegure su cumplimiento real y sostenido en el tiempo, en consecuencia, los hallazgos obtenidos no solo permiten describir el funcionamiento actual del sistema en Juliaca, sino que además ofrecen una base empírica sólida para diseñar lineamientos técnicos y propuestas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la ejecución forzada civil y a la consolidación de una justicia eficiente y coherente con las garantías procesales.

Tabla 1

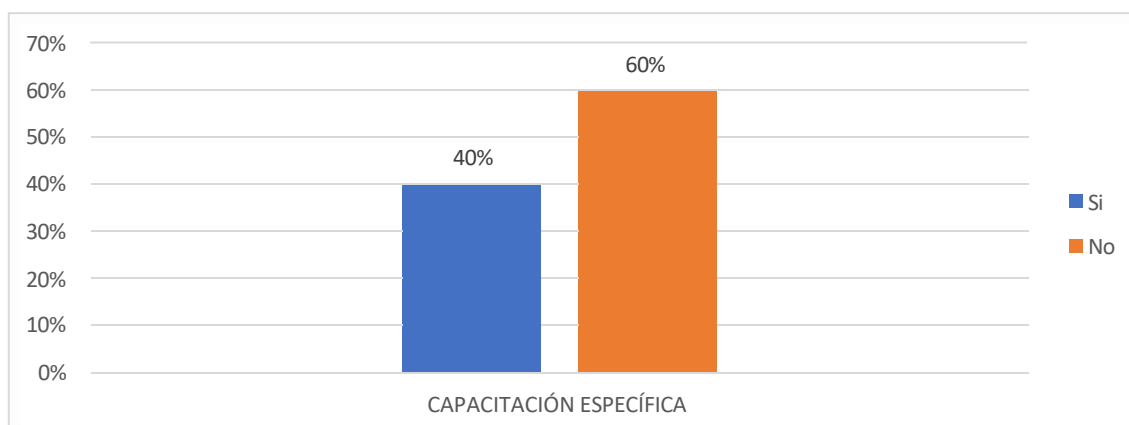
Personas que consideran que ha recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año

Capacitación específica	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	32	40,00%	40,00%
No	48	60,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 1

Personas que consideran que ha recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 1.

Interpretación: Del gráfico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 60% del total de los encuestados quienes manifiestan que no han recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año, lo cual refleja una deficiencia institucional en la formación continua de los operadores de justicia sobre una etapa crucial del proceso civil.

Tabla 2

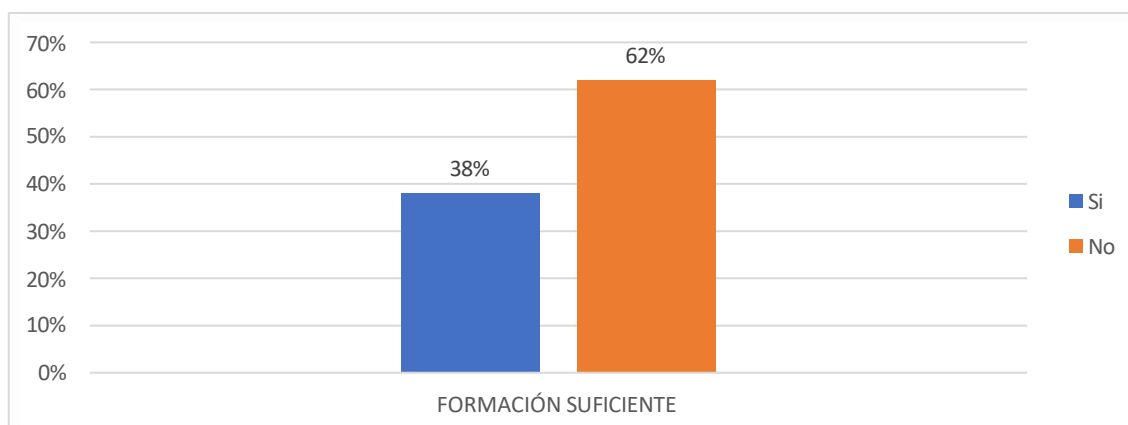
Personas que consideran que la formación recibida ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales

Formación es suficiente	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	30	38,00%	38,00%
No	50	62,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 2

Personas que consideran que la formación recibida ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 2.

Interpretación: Del gráfico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 62,00% del total de los encuestados representados por 50 personas quienes manifiestan que la formación recibida no ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales, lo que evidencia una limitada preparación técnica para aplicar correctamente los estándares de buenas prácticas en ejecución forzada.

Tabla 3

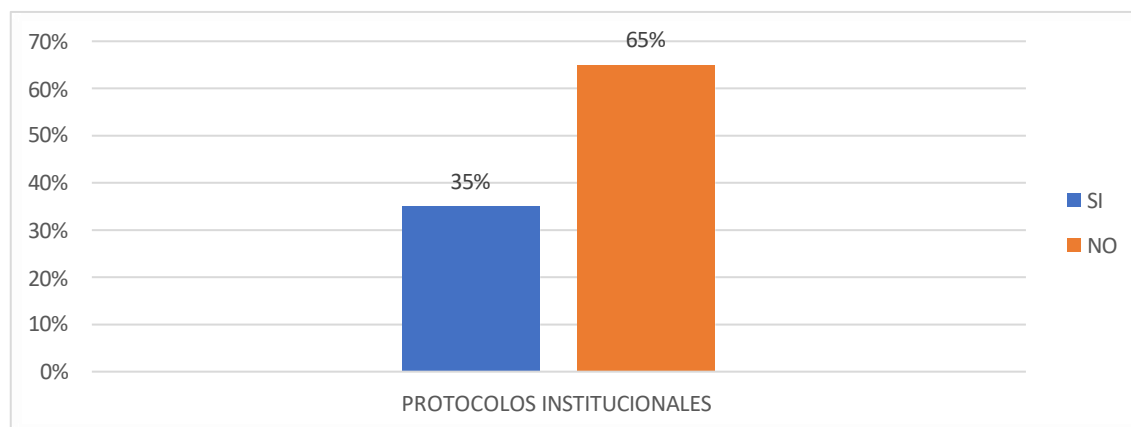
Personas que consideran que existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil

Protocolos institucionales	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	28	35,00%	35,00%
No	52	65,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 3

Personas que consideran que existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 3.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 65% del total de los encuestados que consideran que no existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil, lo que sugiere una ausencia de lineamientos uniformes, generando prácticas desiguales entre juzgados.

Tabla 4

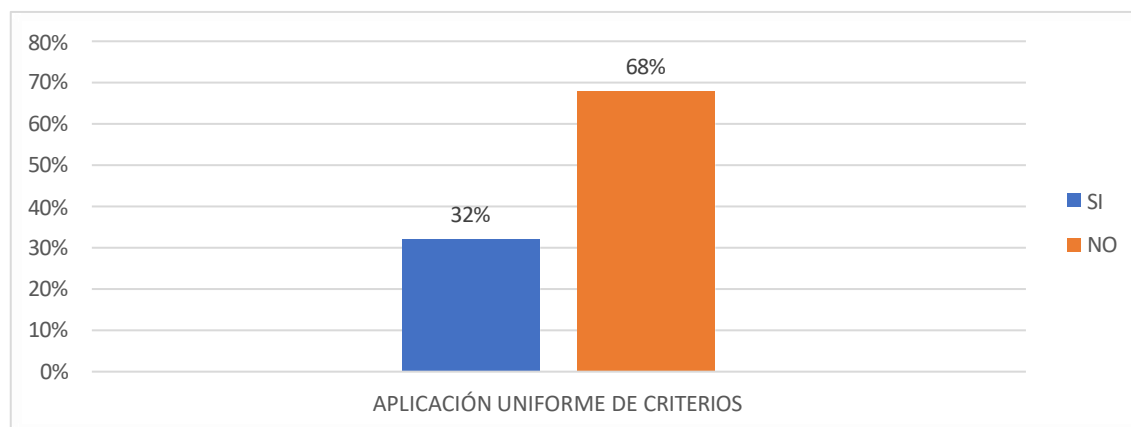
Personas que consideran que en su juzgado se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución

Aplicación uniforme de criterios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	26	32,00%	68,00%
No	54	68,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 4

Personas que consideran que en su juzgado se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 4.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 68% del total de los encuestados representados por 54 personas quienes consideran que en su juzgado no se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución, pues ello constata una falta de uniformidad en la aplicación de criterios, lo cual vulnera la seguridad jurídica de las partes.

Tabla 5

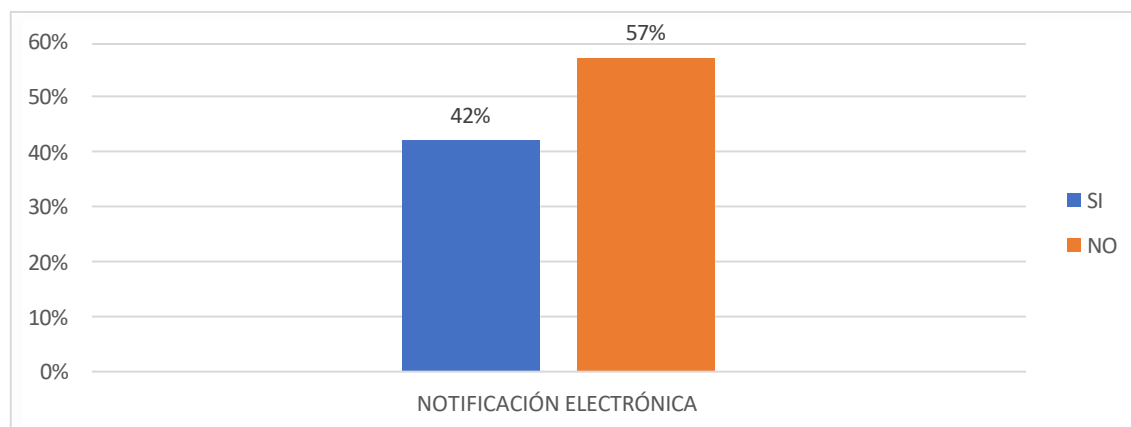
Personas que consideran que el uso de notificaciones electrónicas se realiza con regularidad en estos procesos

Notificación electrónica	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	34	42,00%	42,00%
No	46	57,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 5

Personas que consideran que el uso de notificaciones electrónicas se realiza con regularidad en estos procesos



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 5.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 57% del total de los encuestados quienes consideran que el uso de notificaciones electrónicas no se realiza con regularidad en estos procesos, por otro lado, el 42% manifiesta todo lo contrario, lo que revela una baja incorporación de herramientas tecnológicas que podrían agilizar el proceso ejecutivo.

Tabla 6

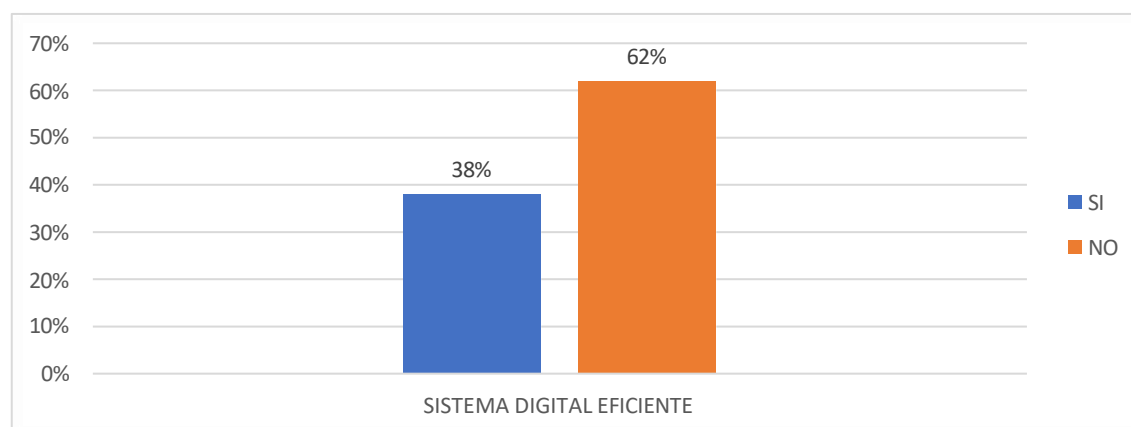
Personas que consideran que existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo

Sistema digital eficiente	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	30	38,00%	52,00%
No	50	62,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 6

Personas que consideran que existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 6.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una estrecha mayoría representada por el 62% del total de los encuestados representados por 50 personas de la muestra quienes manifiestan que no existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo, reflejando que no se cuenta con un sistema adecuado de gestión digital, lo cual obstaculiza el control oportuno del trámite procesal.

Tabla 7

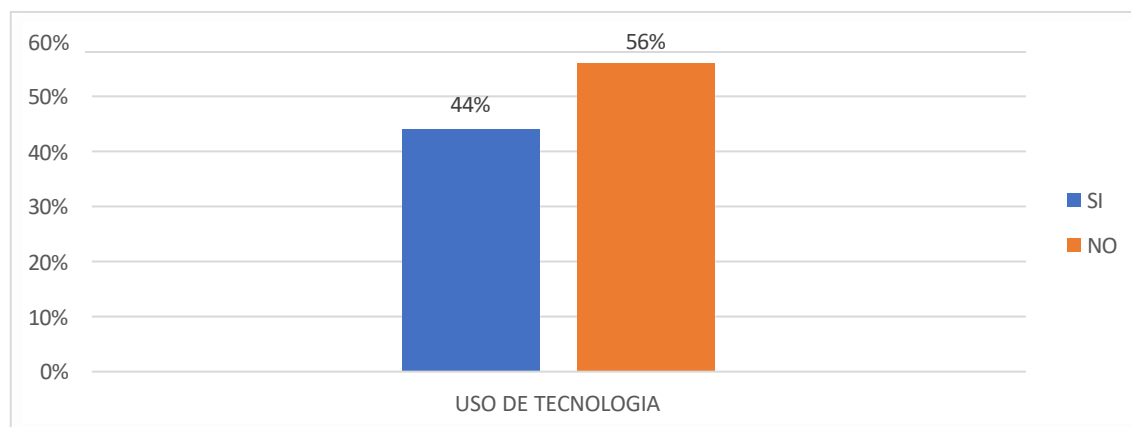
Personas que consideran que el uso de tecnologías ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación

Uso de tecnología	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	35	44,00%	44,00%
No	45	56,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 7

Personas que consideran que el uso de tecnologías ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 7.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 56% del total de los encuestados quienes manifiestan que creen que el uso de tecnologías no ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación, por otro lado, el 44% manifiesta de que si ha contribuido, por ello se pone en evidencia una subutilización de los recursos tecnológicos disponible.

Tabla 8

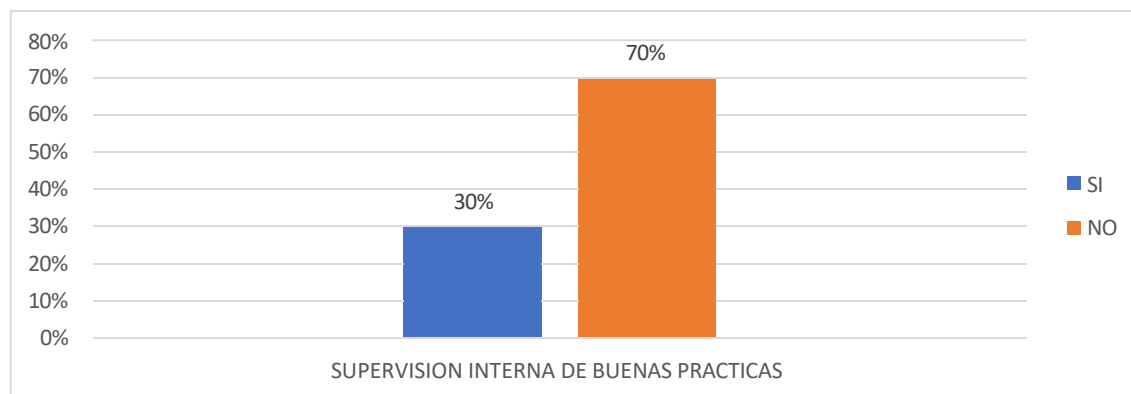
Personas que consideran que hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas

Supervisión interna de buenas prácticas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	24	30,00%	30,00%
No	56	70,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 8

Personas que consideran que hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 8.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 70% del total de los encuestados representados por 56 personas que consideran que no hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas, por otro lado, tan solo el 35% de la muestra tomada manifiesta todo lo contrario, lo que demuestra falta de control interno, afectando la calidad del servicio jurisdiccional.

Tabla 9

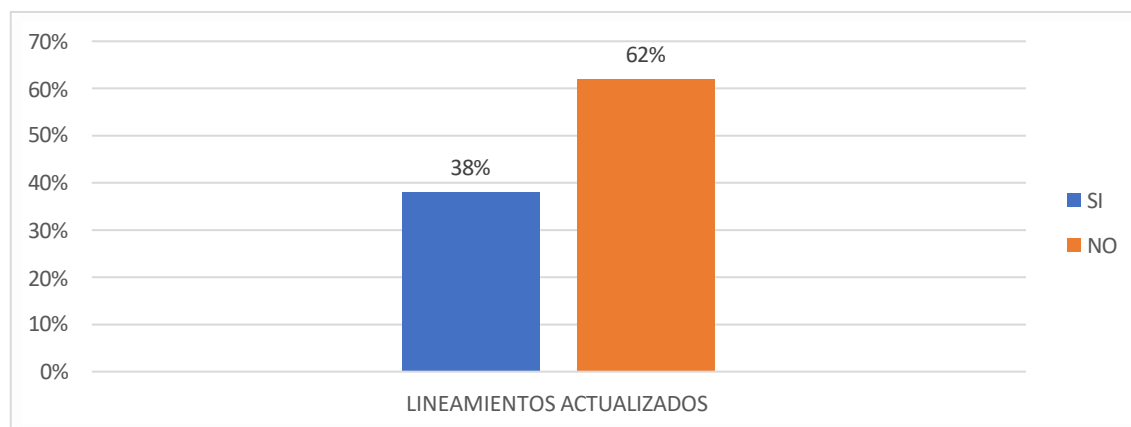
Personas que consideran que se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil

Lineamientos actualizados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	30	38,00%	38,00%
No	50	62,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 9

Personas que consideran que se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 9.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 62% del total de los encuestados representados por 50 personas de la muestra quienes consideran que no se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil, además indicando desconexión entre los niveles superiores de gestión judicial y los operadores de base.

Tabla 10

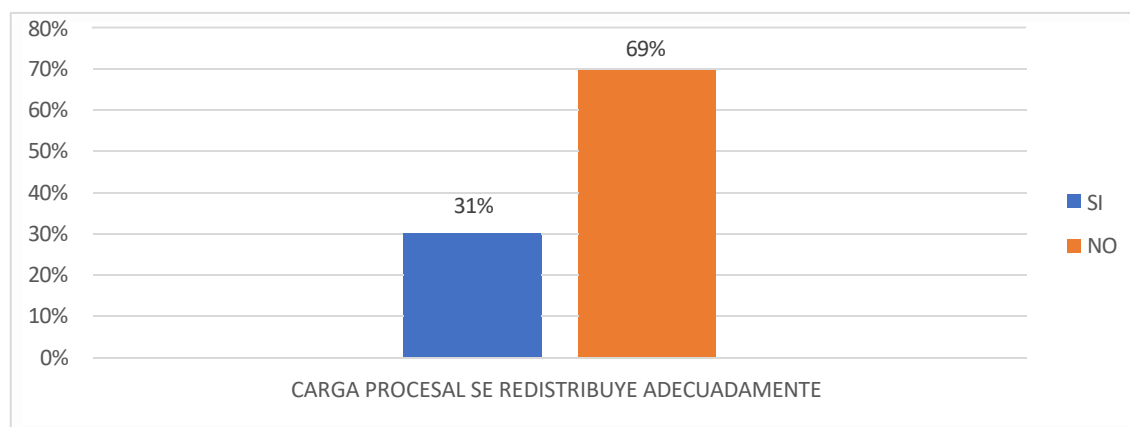
Personas que consideran que la carga procesal se evalúa y redistribuye adecuadamente entre los juzgados

Carga procesal se redistribuye adecuadamente	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	25	31,00%	31,00%
No	55	69,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 10

Personas que consideran que la carga procesal se evalúa y redistribuye adecuadamente entre los juzgados



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 10.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 69% del total de los encuestados representados por 55 personas de la muestra quienes consideran que la carga procesal no se evalúa ni tampoco se redistribuye adecuadamente entre los juzgados, lo que demuestra una ineficiente gestión de carga procesal que impacta directamente en los tiempos de ejecución.

Tabla 11

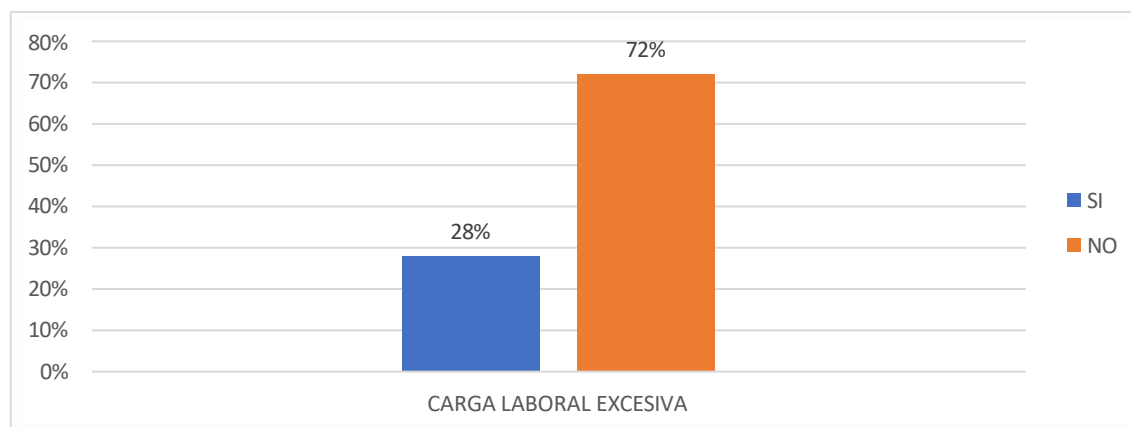
Personas que consideran que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada

Carga laboral excesiva	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	22	28,00%	28,00%
No	58	72,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 11

Personas que consideran que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 11.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 72% del total de los encuestados creen que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada, por otro lado, tan solo el 28% manifiesta todo lo contrario, lo que confirma que este es uno de los principales factores estructurales del problema.

Tabla 12

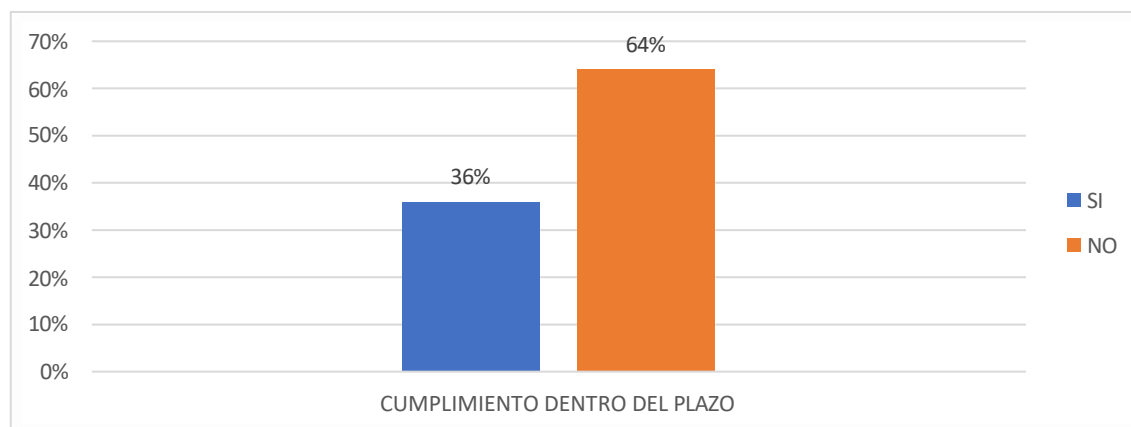
Personas que consideran que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables

Cumplimiento dentro de plazo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	29	36,00%	36,00%
No	51	64,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 12

Personas que consideran que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 12.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 64% del total de los encuestados representados por 51 personas quienes consideran que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables, por otro lado, el 36% manifiesta lo contrario, en base a ello afirmamos que no se cumple con los plazos, evidenciando una falta de celeridad procesal, contraria al principio de tutela jurisdiccional efectiva.

Tabla 13

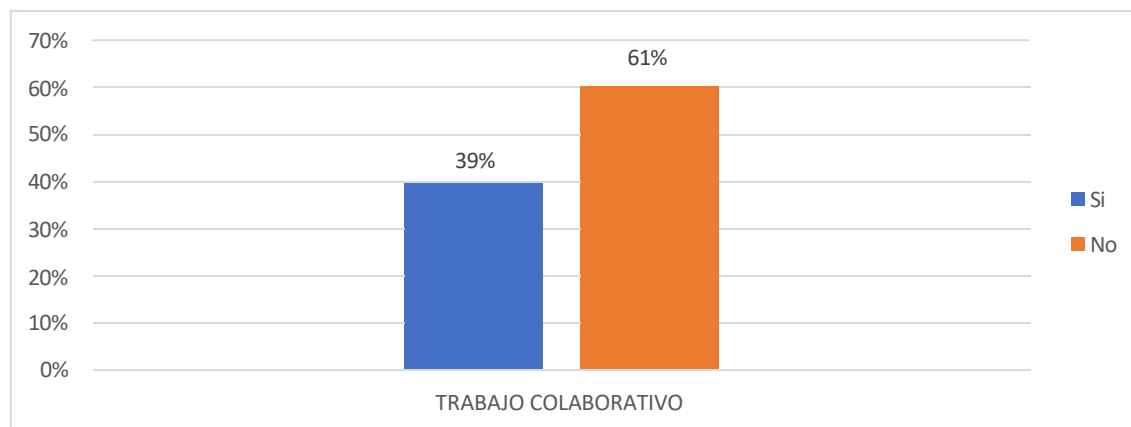
Personas que consideran que se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados

Trabajo colaborativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	31	39,00%	39,00%
No	49	61,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 13

Personas que consideran que se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 13.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 61% del total de los encuestados quienes consideran que no se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados, por otro lado, el 39% manifiesta todo lo contrario, lo que debilita la coordinación interna en el desarrollo de los procesos ejecutivos.

Tabla 14

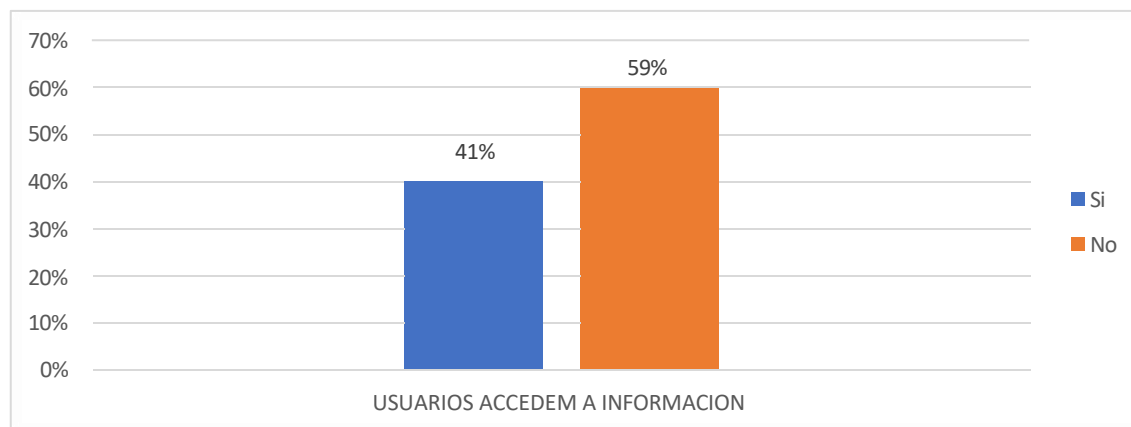
Personas que consideran que los usuarios pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos

Usuarios acceden a información	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	33	41,00%	41,00%
No	47	59,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 14

Personas que consideran que los usuarios pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 14.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 59% del total de los encuestados quienes manifiestan que los usuarios no pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos, sin embargo, el 41% indica todo lo contrario, lo cual afecta la transparencia y confianza en el sistema de justicia.

Tabla 15

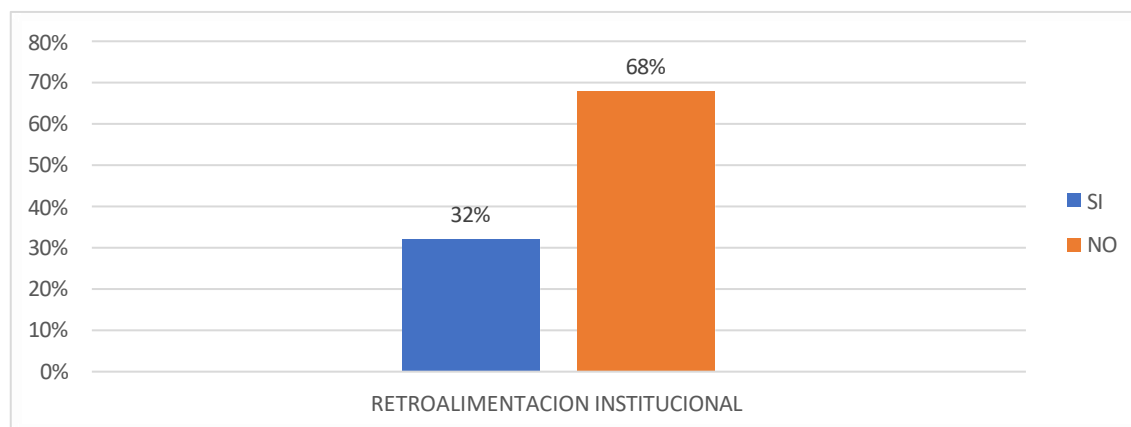
Personas que consideran que recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos

Retroalimentación institucional	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	26	32,00%	32,00%
No	52	68,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 15

Personas que consideran que recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 15.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 68% del total de los encuestados quienes manifiestan que no recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos, por otro lado, el 32% manifiesta lo contrario, en ese sentido, se advierte una ausencia de mecanismos formales de retroalimentación, lo cual impide identificar y corregir deficiencias operativas.

Tabla 16

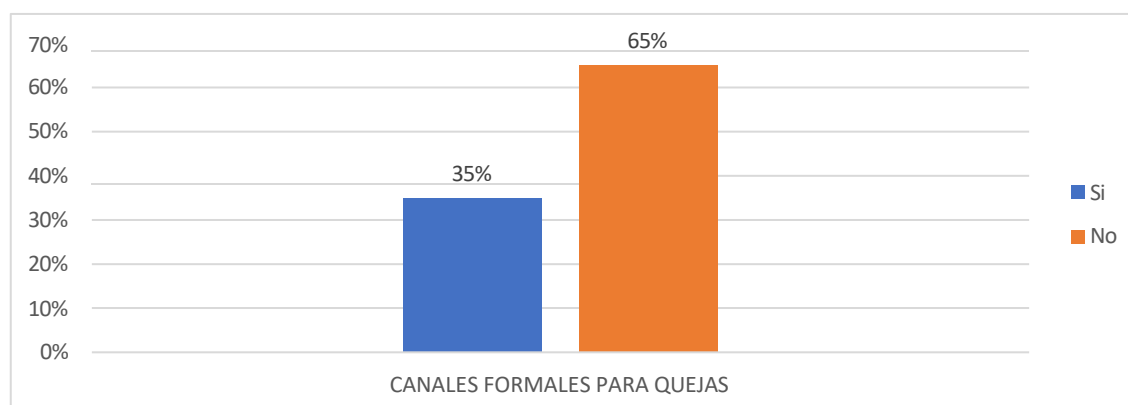
Personas que consideran que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución

Canales formales para quejas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	28	35,00%	35,00%
No	52	65,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 16

Personas que consideran que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 16.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 65% del total de los encuestados quienes creen que no existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución, por otro lado, tan solo el 35% consideran que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución, lo que pone en evidencia una débil gestión institucional de reclamos y control de calidad del servicio judicial.

Tabla 17

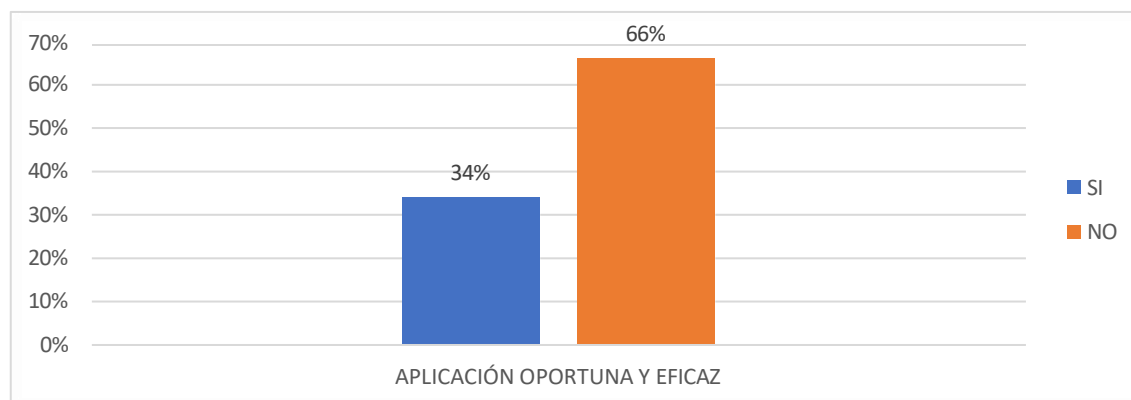
Personas que consideran que las medidas coercitivas se aplican con oportunidad y eficacia en los casos

aplicación oportuna y eficaz	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	27	34,00%	34,00%
No	53	66,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 17

Personas que consideran que las medidas coercitivas se aplican con oportunidad y eficacia en los casos



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 17.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 66% del total de los encuestados quienes manifiestan que las medidas coercitivas no se aplican con oportunidad y eficacia en los casos, por otro lado, el 34% manifiesta todo lo contrario, lo que debilita el carácter coercitivo de la ejecución y la efectividad del mandato judicial.

Tabla 18

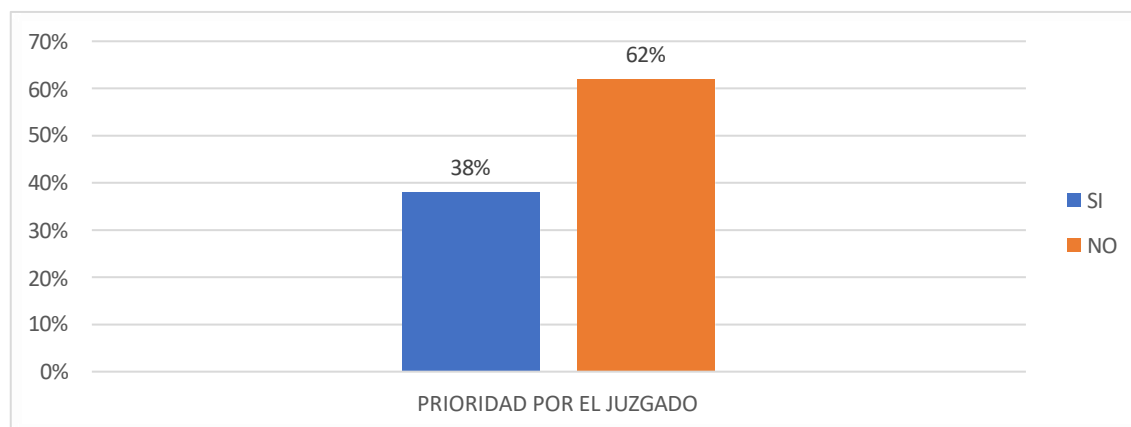
Personas que consideran que los procesos de ejecución forzada reciben la prioridad debida en su juzgado

Prioridad por el juzgado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	30	38,00%	38,00%
No	50	62,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 18

Personas que consideran que los procesos de ejecución forzada reciben la prioridad debida en su juzgado



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 18.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 62% del total de los encuestados quienes consideran que los procesos de ejecución forzada no reciben la prioridad debida en su juzgado, por otro lado, el 38% manifiesta lo contrario, lo que refleja una falta de jerarquización de los procesos ejecutivos frente a otras materias.

Tabla 19

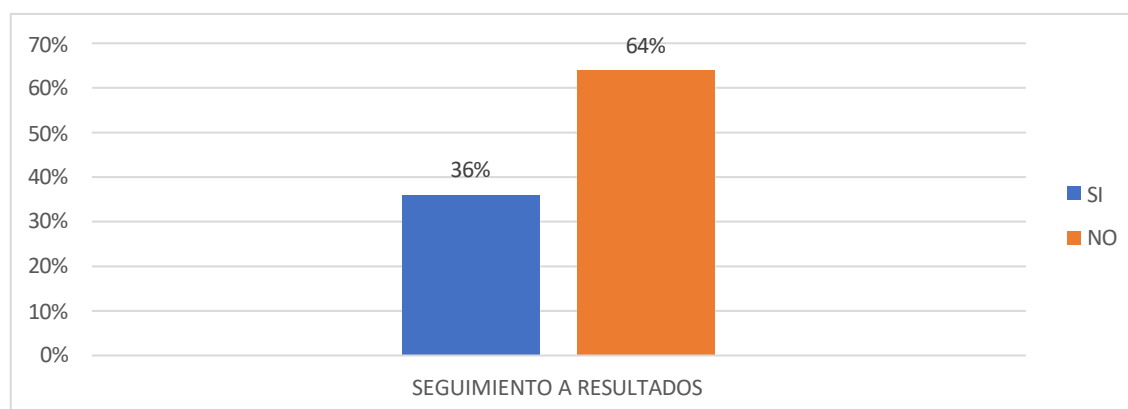
Personas que consideran que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas

Seguimiento a resultados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	29	36,00%	36,00%
No	51	64,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 19

Personas que consideran que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 18.

Interpretación: Del grafico correspondiente se tiene una gran mayoría representada por el 64% del total de los encuestados quienes manifiestan que no se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas, por otro lado, tan solo el 36% representado por 29 personas de la muestra manifiesta todo lo contrario que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas.

Tabla 20

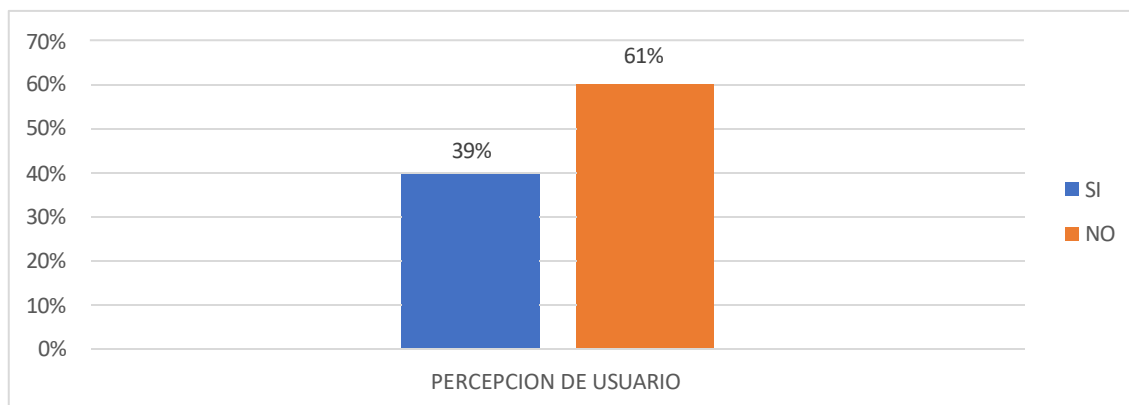
Personas que consideran que la aplicación de buenas prácticas ha mejorado la percepción del usuario judicial

Percepción de usuario	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	31	39,00%	39,00%
No	49	61,00%	100,00%
Total	80	100,00%	

Nota. Fuente de elaboración propia.

Figura 20

Personas que consideran que la aplicación de buenas prácticas ha mejorado la percepción del usuario judicial



Nota. Gráfico de barras de elaboración propia en base a la tabla 20.

Interpretación: Del gráfico correspondiente se tiene una mayoría representada por el 61% del total de los encuestados representados por 49 personas de la muestra quienes perciben que la aplicación de buenas prácticas no ha mejorado la percepción del usuario judicial, por otro lado, el 39% de los encuestados manifiesta todo lo contrario, lo que evidencia que la implementación actual es limitada e insuficiente para generar cambios visibles.

DISCUSIÓN

En torno al objetivo general, que consistió en analizar de qué manera se implementan las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil según la percepción de los operadores de justicia en la ciudad de Juliaca durante el año 2024, permite establecer una lectura crítica de las condiciones reales en las que se desarrolla esta etapa del proceso civil, donde se evidencia una brecha significativa entre la normativa que promueve la eficiencia judicial y la práctica cotidiana en los juzgados civiles de dicha jurisdicción, en este sentido, los resultados muestran una percepción mayoritariamente desfavorable por parte de los operadores, quienes señalan la ausencia de protocolos claros, una limitada capacitación técnica, deficiencias tecnológicas y una sobrecarga procesal persistente, factores que en conjunto configuran un escenario que debilita gravemente la efectividad de las buenas prácticas judiciales en el cumplimiento coactivo de las resoluciones, este hallazgo se ve reforzado por lo señalado en la tesis de Quispe (2022), quien concluye que en Juliaca las buenas prácticas no se aplican de forma sistemática debido a la falta de lineamientos adaptados al contexto local, así también se puede advertir que la capacitación judicial es intermitente y que las medidas adoptadas son insuficientes para producir un cambio estructural, lo cual coincide con los resultados del presente estudio donde más del 60% de encuestados consideraron que no han recibido formación adecuada en materia de ejecución forzada ni cuentan con directrices actualizadas para actuar de forma uniforme, esta problemática pone en evidencia la existencia de una implementación débil y fragmentaria, carente de mecanismos de monitoreo y retroalimentación institucional que permitan

sostener las buenas prácticas en el tiempo, situación que también ha sido advertida en el plano teórico por Castro (2020), quien señala que la ineficiencia procesal deriva no solo de normas insuficientes sino del abandono en su aplicación estratégica, lo cual, en contextos como el de Juliaca, se convierte en una forma de denegación material de justicia civil, además, desde una perspectiva comparada, los estudios internacionales realizados por Rodríguez (2020) en Colombia y Morales (2021) en Chile, resaltan que la existencia de guías prácticas, la formación continua y el uso de herramientas digitales fortalecen la eficiencia de los procesos ejecutivos, sin embargo, en Juliaca, el presente estudio muestra que más del 65% de los operadores consideran que no se hace uso frecuente ni eficaz de medios electrónicos, lo cual afecta directamente la celeridad procesal, impidiendo que la ejecución cumpla su finalidad coactiva dentro de plazos razonables, esto se agrava si se considera que el 73% de los encuestados indicó que la sobrecarga laboral obstaculiza el cumplimiento eficiente de las resoluciones, lo que demuestra que, a pesar de los avances normativos como los que establece el Código Procesal Civil peruano en su artículo 713, la ejecución no solo sufre retrasos sistemáticos sino que reproduce inequidades procesales entre los justiciables.

Por otro lado, respecto del marco teórico que fundamenta esta investigación sostiene que las buenas prácticas judiciales deben entenderse como un conjunto de medidas institucionales orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia y calidad del servicio jurisdiccional, pues estas prácticas, cuando son integradas de manera orgánica en los procesos judiciales, contribuyen no solo a la eficiencia interna sino también a la legitimidad del sistema judicial, sin embargo, la realidad observada en Juliaca demuestra que la implementación de

estas prácticas carece de una estrategia articulada, lo que impide que cumplan su función transformadora dentro de la estructura judicial local, desde una postura jurídica crítica, es necesario afirmar que la débil institucionalización de las buenas prácticas en la ejecución forzada no responde únicamente a limitaciones presupuestales o técnicas, sino también a una falta de voluntad política e institucional para consolidar una justicia ejecutiva eficiente, lo cual contraviene el principio de tutela jurisdiccional efectiva consagrado en el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, que exige que toda resolución sea ejecutada con la prontitud y la eficacia necesarias para hacer valer los derechos reconocidos, así, la investigación evidencia que en Juliaca se ha normalizado una forma de inercia procesal que desnaturaliza la finalidad del proceso civil y vulnera la confianza ciudadana en la administración de justicia.

Todo lo desarrollado permite sostener que la implementación de buenas prácticas judiciales en Juliaca es parcial, reactiva y dependiente de esfuerzos individuales, y no de una política institucional sólida ni uniforme, lo cual impide consolidar un modelo de ejecución forzada coherente con los estándares de eficiencia y debido proceso que exige el sistema jurídico actual, por tanto, resulta indispensable transitar hacia un enfoque estructural que incluya protocolos regionales, mecanismos de supervisión activa y un sistema permanente de formación judicial, para que la justicia ejecutiva no sea solo una declaración normativa sino una práctica viva que garantice derechos en el terreno concreto.

Los resultados obtenidos en relación con el primer objetivo específico de identificar las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024 revelan que, si bien existe conocimiento general sobre

ciertos mecanismos considerados eficientes, su implementación es aún limitada, fragmentada y sin respaldo institucional suficiente, en efecto, prácticas como la notificación electrónica, la digitalización del expediente, la coordinación entre áreas judiciales y el seguimiento de medidas coercitivas son valoradas positivamente por algunos operadores, pero en términos generales, más del 60% de los encuestados coincide en que estas prácticas no se aplican de manera constante ni uniforme, lo cual impide consolidarlas como parte integral de la gestión judicial ejecutiva, este hallazgo coincide con lo señalado por Pérez (2021), quien concluyó en su estudio sobre Lima Metropolitana que, aunque existen iniciativas para mejorar la eficiencia en ejecución civil, su alcance es desigual debido a la falta de capacitación especializada y ausencia de protocolos claros, asimismo, el marco teórico desarrollado por Finkelstein (2019) indica que las buenas prácticas solo se consolidan cuando son institucionalizadas y asumidas como parte del modelo organizativo del juzgado, situación que no ocurre plenamente en Juliaca, donde el presente estudio muestra que la mayoría de operadores identifica prácticas deseables pero carece de condiciones estructurales para aplicarlas con regularidad, lo cual refuerza la necesidad de adoptar políticas específicas para estandarizar y monitorear su ejecución en el ámbito local, pues los operadores sí reconocen la existencia de buenas prácticas que podrían optimizar la ejecución forzada civil, pero estas aún no han sido convertidas en un patrón operativo real ni en un compromiso institucional sostenido, lo que limita su impacto y visibilidad en la práctica judicial cotidiana.

Los resultados obtenidos en relación con el segundo objetivo específico de describir los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución

forzada civil en Juliaca permiten identificar una serie de elementos estructurales, institucionales y operativos que afectan directamente la forma en que los funcionarios judiciales valoran dichas prácticas, entre los más resaltantes se encuentra la sobrecarga laboral, identificada por el 73% de los encuestados como una causa central que limita el cumplimiento eficiente de los procedimientos de ejecución, esta carga desproporcionada de expedientes impide que los operadores apliquen con rigor y constancia los protocolos establecidos, lo que genera una percepción de ineficiencia incluso cuando existen herramientas o normas que podrían facilitar su labor, asimismo, otro factor determinante es la falta de capacitación continua, pues un 60% de los participantes manifestó no haber recibido formación específica en ejecución forzada civil en el último año, lo que no solo limita el dominio técnico de los operadores, sino que también contribuye a una percepción de abandono institucional frente a una etapa clave del proceso civil, esta situación ya había sido señalada en la tesis de Ramos (2022), quien identificó que, pese a la existencia de buenas prácticas en Arequipa, estas no lograban implementarse eficazmente debido a la resistencia al cambio y la falta de actualización profesional, lo cual guarda similitud con lo observado en Juliaca, donde el uso parcial y desigual de prácticas como la notificación electrónica o el expediente digital refuerza una sensación generalizada de que las buenas prácticas son iniciativas aisladas y no parte de una política judicial sistemática.

Un tercer elemento influyente es la ausencia de supervisión institucional efectiva, ya que más del 65% de los encuestados señaló que no existe un monitoreo formal que permita verificar si las buenas prácticas están siendo implementadas correctamente, esto incide en una percepción de informalidad en

la gestión de procesos, afectando la credibilidad del sistema y desincentivando a los operadores a asumir compromisos sostenidos con dichas prácticas, desde una lectura normativa, este escenario contradice los principios de eficiencia y previsibilidad que deben guiar la actuación jurisdiccional según el Código Procesal Civil peruano y las directrices del Poder Judicial, tal como lo argumenta Torres (2023) al señalar que la falta de seguimiento y evaluación impide consolidar una cultura organizacional de mejora continua dentro del sistema de justicia civil peruano, por ello, se puede afirmar que la percepción negativa que tienen los operadores sobre la efectividad de las buenas prácticas judiciales no obedece a un rechazo a las mismas, sino a una interacción crítica con su entorno institucional, donde la ausencia de condiciones materiales, la falta de preparación técnica y la débil estructura de seguimiento interno afectan su aplicación y sostenibilidad, esta situación refuerza la idea de que cualquier mejora real en la ejecución forzada civil no puede limitarse a la emisión de normas o lineamientos formales, sino que debe traducirse en acciones concretas de formación, gestión de carga procesal y evaluación institucional, con miras a restaurar la confianza de los operadores y garantizar el cumplimiento efectivo de las resoluciones judiciales en Juliaca.

En el desarrollo del tercer objetivo específico orientado a determinar el nivel de capacitación de los operadores de justicia respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024, los resultados obtenidos revelan una clara insuficiencia en los procesos formativos que actualmente ofrece el sistema judicial a sus funcionarios, esto se evidencia en el hecho de que más del 60% de los encuestados manifestó no haber recibido capacitación específica en los últimos doce meses, lo cual limita

no solo el conocimiento técnico de los procedimientos más eficientes, sino también la capacidad de respuesta frente a los retos que plantea la ejecución forzada en contextos de alta carga procesal, este déficit formativo tiene un impacto directo sobre la práctica profesional, pues los operadores, al no estar actualizados en la normativa procesal, ni en las estrategias de gestión implementadas en otros distritos judiciales, operan con herramientas limitadas y sin un enfoque de mejora continua, el estudio de Flores (2024), desarrollado también en el distrito judicial de Juliaca, respalda estos hallazgos al identificar que uno de los principales retos para la aplicación de buenas prácticas es la falta de especialización técnica entre el personal jurisdiccional, el cual enfrenta sus funciones con escasos recursos y sin formación en gestión judicial moderna, ello coincide con el marco teórico abordado por Finkelstein (2019), quien sostiene que las buenas prácticas judiciales no se consolidan como tales mientras no sean asumidas por operadores formados y conscientes de su rol institucional, en Juliaca, esta condición no se cumple de forma adecuada, lo cual explica en parte la percepción generalizada de que las prácticas eficientes no solo son poco conocidas, sino también difícilmente aplicables en la realidad operativa de los juzgados civiles, asimismo, se advierte que la falta de capacitación no responde únicamente a la ausencia de talleres formales, sino también a la carencia de espacios de diálogo técnico entre jueces, especialistas y personal auxiliar que permitan compartir criterios y experiencias sobre la ejecución forzada, este aspecto, reportado por el 67% de los operadores encuestados, demuestra que el problema de formación va más allá de la instrucción académica, pues incluye también la ausencia de retroalimentación institucional y la inexistencia de mecanismos de actualización informal, como encuentros interinstitucionales o



circulares técnicas periódicas, ello impide la construcción de una cultura profesional enfocada en la excelencia, e impide a los operadores desarrollar un juicio crítico frente a sus propias prácticas.

Por todo ello se puede afirmar que el nivel de capacitación actual de los operadores de justicia de Juliaca no resulta suficiente para asegurar una aplicación coherente y efectiva de las buenas prácticas judiciales, ya que no solo existe una escasa oferta formativa específica, sino también un entorno institucional que no promueve la actualización ni reconoce la necesidad de profesionalización permanente, por tanto, cualquier propuesta de mejora en la ejecución forzada civil deberá contemplar un programa sostenido de formación jurídica especializada, orientado tanto a jueces como a personal técnico, además de un sistema de evaluación y acompañamiento que permita traducir el conocimiento adquirido en cambios reales dentro de la práctica judicial diaria.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se analizó la manera en que se implementan las buenas prácticas judiciales en los procesos de ejecución forzada civil, concluyendo que dicha implementación es fragmentaria, insuficiente y carente de un respaldo institucional sólido que permita consolidar una gestión jurisdiccional eficiente, pese a que, se reconoce la existencia de ciertas prácticas positivas —como el uso de notificaciones electrónicas, la digitalización parcial de expedientes o la adopción de criterios jurisprudenciales coherentes—, estas no se aplican de manera uniforme ni continua debido a factores estructurales como la sobrecarga procesal, la limitada capacitación técnica y la ausencia de mecanismos de supervisión o evaluación periódica.

SEGUNDA.- Se identificó las buenas prácticas de los funcionarios judiciales un conocimiento general sobre la mejora del servicio jurisdiccional, como el uso de notificaciones electrónicas, la implementación parcial de sistemas digitales, la coordinación entre órganos del mismo juzgado y el impulso de criterios jurisprudenciales consistentes, estas son percibidas más como iniciativas aisladas que como elementos consolidados dentro de una política institucional sistemática, pero que no se encuentra debidamente formalizada ni sustentada por protocolos claros, actualizados y adaptados al contexto local.

TERCERA. - Se describió los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia, la misma que está fuertemente condicionada, siendo los factores constituidos por elementos estructurales, organizativos y profesionales que limitan el funcionamiento óptimo del sistema judicial en esta etapa procesal, entre los factores más determinantes se encuentra la sobrecarga laboral, que impide la aplicación sostenida de buenas prácticas.

CUARTA.- Se determinó que el nivel de capacitación de los operadores de justicia, resulta insuficiente para garantizar una implementación técnica, coherente y uniforme de dichas prácticas en el contexto jurisdiccional local, reflejando una proporción significativa de operadores que no ha recibido formación específica en los últimos meses, ni cuenta con espacios institucionalizados para actualizarse sobre lineamientos, criterios jurisprudenciales o herramientas tecnológicas vinculadas a la gestión de la ejecución forzada civil.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, a fin de Implementar un plan de formación continua y especializada en ejecución forzada civil dirigido exclusivamente a jueces, secretarios judiciales y personal auxiliar del área civil de los juzgados de Juliaca, el cual deberá incluir módulos normativos, jurisprudenciales y procedimentales adaptados a la realidad local, utilizando como base las directrices del Código Procesal Civil y los lineamientos del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a fin de garantizar una aplicación técnica y uniforme de las buenas prácticas judiciales.

SEGUNDA. – A los señores magistrados de cada sede y juzgado, a fin de que, diseñen e institucionalicen un protocolo interno de ejecución forzada civil que sistematice las buenas prácticas viables en el contexto de Juliaca, considerando la realidad operativa, el volumen de carga procesal y los recursos disponibles, este instrumento normativo deberá ser validado por los propios operadores de justicia del distrito judicial a través de mesas técnicas de trabajo, asegurando así su aplicabilidad, legitimidad funcional y pertinencia territorial.

TERCERA.- Al Consejo Directivo del Poder Judicial de Puno, a fin de establecer un sistema interno de supervisión y retroalimentación institucional sobre la aplicación de buenas prácticas, que funcione mediante reportes mensuales de gestión judicial, evaluaciones periódicas y

observaciones técnicas a las resoluciones emitidas, este sistema deberá estar a cargo de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno y los coordinadores de juzgados civiles, con el objetivo de monitorear la eficacia real de las medidas aplicadas y detectar tempranamente desviaciones o inconsistencias.

CUARTA.- Al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, a fin de que revise y redistribuya equitativamente la carga procesal entre los juzgados civiles de Juliaca, utilizando criterios objetivos y cuantificables, como número de expedientes ejecutivos activos, número de personal jurisdiccional asignado y capacidad instalada, esta redistribución permitirá aliviar la presión sobre juzgados con alta saturación, mejorando el rendimiento individual y colectivo en la tramitación de procesos de ejecución forzada, sin comprometer la calidad del servicio ni vulnerar el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, R. (2021). *Ejecución forzada civil y estándares internacionales: Un enfoque comparado*. Revista Jurídica Internacional, 15(4), 70–78.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *Protocolos de buenas prácticas judiciales en América Latina*. BID.
- Castro, M. (2020). *Buenas prácticas en la ejecución civil: Desafíos en el contexto peruano*. Revista de Derecho Procesal, 22(2), 30–40.
- Corte Suprema de Justicia del Perú. (2021). *Directrices para la optimización de la ejecución forzada civil*. Boletín Judicial, 14(1), 15–20.
- Finkelstein, H. (2019). *Buenas prácticas en la gestión judicial: Un enfoque comparado*. Revista Internacional de Derecho Procesal, 30(1), 40–50.
- Flores, E. (2024). *Retos y perspectivas en la implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada de Juliaca].
- García, M. (2019). *La eficiencia en la ejecución forzada civil en España: Retos y propuestas de mejora*. Revista de Derecho Procesal Europeo, 10(2), 45–58.
- García, P. (2021). *Nuevas tecnologías en la ejecución forzada: El caso español*. Revista de Derecho Comparado, 10(1), 50-58.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2022). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (7.^a ed.). McGraw-Hill Education.
- López, C. (2022). *Principios procesales en la ejecución civil: Un enfoque comparado*. Revista de Derecho Procesal, 19(3), 70-80.
- Mamani, J. (2023). *Efectividad de las buenas prácticas en la ejecución forzada civil en el Poder Judicial de Juliaca* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano].
- Mamani, J. (2023). *Retos de la ejecución forzada en Juliaca: Un análisis empírico*. Revista de Estudios Judiciales de Puno, 22(1), 35-42.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2021). *Estándares para la modernización de la gestión judicial*. Dirección General de Justicia.

- Montero, A. (2020). La ejecución forzada civil: Perspectivas en el contexto peruano. *Revista de Justicia Civil*, 18(3), 55-65.
- Morales, L. (2021). *Estándares de buenas prácticas en la ejecución forzada civil en el sistema judicial chileno*. *Revista Iberoamericana de Estudios Jurídicos*, 15(3), 110–120.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2021). *Guía de buenas prácticas judiciales en América Latina*. OEA.
- Organización de Estados Americanos. (2021). *Guía de buenas prácticas judiciales en América Latina*. OEA.
- Pérez, J. (2021). *Análisis de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Lima Metropolitana* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Poder Judicial del Perú. (2023). Informe Anual del Poder Judicial: Desafíos en la ejecución forzada civil. Corte Superior de Justicia de Puno.
- Quispe, L. (2022). Metodologías cuantitativas en el estudio de la justicia civil peruana. *Revista de Estudios Jurídicos*, 20(3), 65-75.
- Quispe, R. (2022). *Implementación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en los juzgados civiles de Juliaca* [Tesis de licenciatura, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].
- Ramos, M. (2022). *Eficiencia de la ejecución forzada civil en el Poder Judicial de Arequipa: Buenas prácticas y desafíos* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santa María].
- Rodríguez, M. (2022). La eficiencia procesal en la ejecución forzada: Un análisis en Colombia. *Revista Latinoamericana de Justicia*, 18(4), 90-100.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. P. B. (2022). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (7.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Torres, L. (2023). Buenas prácticas en la ejecución forzada civil: Retos y perspectivas en el sistema judicial peruano. *Revista de Derecho Procesal Peruano*, 19(2), 55-65.



ANEXOS



Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores	Metodología
General ¿De qué manera se implementan las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil según la percepción de los operadores de justicia en la ciudad de Juliaca durante el año 2024? Específicos ¿Cuáles son las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024? ¿Qué factores influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca? ¿Qué nivel de capacitación tienen los operadores de justicia respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024?	General Analizar de qué manera se implementan las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil según la percepción de los operadores de justicia en la ciudad de Juliaca durante el año 2024. Específicos Identificar las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en los procesos de ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024. Describir los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca. Determinar el nivel de capacitación de los operadores de justicia respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024.	General Las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en la ciudad de Juliaca durante el año 2024 se implementan de manera parcial según la percepción de los operadores de justicia, debido a factores como la capacitación insuficiente y la falta de uniformidad en los criterios aplicados. Específicas Las principales buenas prácticas judiciales reconocidas por los operadores de justicia en la ejecución forzada civil en Juliaca durante el año 2024 incluyen la celeridad procesal, la transparencia en la comunicación y la correcta notificación de las partes, aunque su aplicación presenta variabilidad entre los distintos juzgados. Los factores que influyen en la percepción de los operadores de justicia respecto a la efectividad de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca están relacionados principalmente con la capacitación recibida, el apoyo administrativo y la carga laboral en los juzgados civiles. El nivel de capacitación de los operadores de justicia en Juliaca respecto a la aplicación de buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil es limitado, lo que repercute en la correcta implementación de procedimientos eficientes y en la percepción de efectividad por parte de los usuarios del sistema judicial.	Variable Independiente Buenas prácticas judiciales Variable Dependiente Ejecución forzada civil. Indicadores Capacitación y Formación de Operadores Judiciales Eficiencia Procesal Transparencia en la Gestión Judicial Estándares y Protocolos de Ejecución Celeridad en el Cumplimiento de Sentencias Efectividad de las Medidas Coactivas Satisfacción del Usuario Judicial Percepción de los Operadores Judiciales	Diseño de investigación Transversal, No experimental Descriptivo y explicativo Tipo de Investigación Básica Método de Investigación Deductivo, de enfoque cuantitativo Población Finita. Muestra 80 personas. Instrumentos Cuestionario de encuesta.



Matriz de sistematización

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	PG	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P1G	P20
1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1
2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
3	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1
4	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2
5	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2
6	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2
7	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2
8	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
G	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2
10	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2
11	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1
12	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1
13	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1
14	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2
15	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2
16	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2
17	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1
18	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1
1G	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1
20	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2
21	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
22	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
23	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1



24	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
25	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
26	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2
27	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2
28	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2
2G	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1
30	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2
31	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1
32	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2
33	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
34	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2
35	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2
36	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
38	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2
3G	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2
40	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
41	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1
42	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1
43	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2
44	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1
45	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1
46	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
47	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1



48	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1
4G	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2
50	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2
51	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
52	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1
53	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1
54	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2
55	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2
56	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1
57	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1
58	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2
5G	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2
60	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2
61	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2
62	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
63	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2
64	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1
65	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2
66	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1
67	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2
68	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2
6G	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
70	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1
71	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2



72	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1
73	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2
74	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
75	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2
76	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2
77	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2
78	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2
7G	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1
80	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Independiente Buenas prácticas judiciales.	Capacitación y formación de operadores judiciales.	Capacitaciones recibidas Actualización profesional Satisfacción con la formación recibida Tiempo promedio de resolución-Simplificación de trámites
	Eficiencia procesal	Uso de herramientas tecnológicas Acceso público a la información procesal
	Transparencia en la gestión judicial	Aplicación de notificaciones electrónicas Nivel de quejas por opacidad
	Protocolos y criterios estandarizados	Existencia de lineamientos escritos Grado de cumplimiento de los protocolos Evaluación periódica de prácticas Tiempo promedio entre la sentencia firme y su ejecución efectiva. Número de actos procesales realizados para ejecutar la sentencia. Nivel de cumplimiento de plazos procesales. Porcentaje de casos con ejecución total.
Dependiente Ejecución forzada civil.	Celeridad procesal	Número de medidas coercitivas aplicadas con éxito.
	Efectividad de la ejecución	Grado de cumplimiento de la obligación (dar, hacer o no hacer). Opinión sobre la eficiencia del proceso.
	Percepción de los operadores judiciales	Identificación de obstáculos durante la ejecución. Valoración del impacto de las buenas prácticas en la ejecución. Número de quejas o reclamos por ejecución tardía.
	Satisfacción del usuario judicial	Nivel de conformidad con la actuación judicial. Opinión del usuario sobre la transparencia y celeridad.

Nota. Cuadro de operacionalización, 2025.

Cuestionario

Estimado señor(a), el presente cuestionario tiene la finalidad obtener información acerca de las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, 2024, servirá para obtener el grado académico profesional de abogado, además el presente cuestionario es anónimo se le pide por favor responda con sinceridad, marcando con un aspa en el recuadro correspondiente a la alternativa que usted elija:

Caracterización de la reincidencia

1. ¿Considera que ha recibido capacitación específica sobre ejecución forzada civil en el último año?

RESPUESTAS	
Si	
No	

2. ¿Considera que la formación recibida ha sido suficiente para aplicar buenas prácticas judiciales?

RESPUESTAS	
Si	
No	

3. ¿Considera que existen protocolos institucionales claros sobre la ejecución forzada civil?

RESPUESTAS	
Si	
No	

4. ¿Considera que en su juzgado se aplican criterios uniformes en los procesos de ejecución?

RESPUESTAS	
Si	
No	

5. ¿Considera que el uso de notificaciones electrónicas se realiza con regularidad en estos procesos?

RESPUESTAS	
Si	
No	

6. ¿Considera que existe un sistema digital eficiente para el seguimiento del expediente ejecutivo?

RESPUESTAS	
Si	
No	

7. ¿Considera que el uso de tecnologías ha contribuido a reducir los tiempos de tramitación?

RESPUESTAS	
Si	
No	

8. ¿Considera que hay supervisión interna para verificar la aplicación de buenas prácticas?

RESPUESTAS	
Si	
No	

9. ¿Considera que se reciben lineamientos actualizados sobre ejecución forzada civil?

RESPUESTAS	
Si	
No	

10. ¿Considera que la carga procesal se evalúa y redistribuye adecuadamente entre los juzgados?

RESPUESTAS	
Si	
No	

11. ¿Considera que la carga laboral excesiva afecta la eficiencia en la ejecución forzada?

RESPUESTAS	
Si	
No	

12. ¿Considera que las sentencias en ejecución se cumplen dentro de plazos razonables?

RESPUESTAS	
Si	
No	

13. ¿Considera que se promueve el trabajo colaborativo entre jueces, auxiliares y abogados?

RESPUESTAS	
Si	
No	

14. ¿Considera que los usuarios pueden acceder de manera oportuna a la información de sus procesos?

RESPUESTAS	
Si	
No	

15. ¿Considera que recibe retroalimentación institucional sobre su desempeño en estos procesos?



RESPUESTAS	
Si	
No	

16. ¿Considera que existen canales formales para presentar quejas sobre retrasos en la ejecución?

RESPUESTAS	
Si	
No	

17. ¿Considera que las medidas coercitivas se aplican con oportunidad y eficacia en los casos?

RESPUESTAS	
Si	
No	

18. ¿Considera que los procesos de ejecución forzada reciben la prioridad debida en su juzgado?

RESPUESTAS	
Si	
No	

19. ¿Considera que se realiza seguimiento a los resultados de las medidas de ejecución adoptadas?

RESPUESTAS	
Si	
No	

20. ¿Considera que la aplicación de buenas prácticas ha mejorado la percepción del usuario judicial?

RESPUESTAS	
Si	
No	

Gracias por su participación, su respuesta es fundamental para entender mejor las buenas prácticas judiciales en la ejecución forzada civil en Juliaca, 2024.

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: ANGEL JESUS NAUPA PACO
- 1.2. Validado por: LOIS CHAYÑA AGUILAR
- 1.3. Título de la investigación:
ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA ESELECCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																x				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																x				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																x				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																x				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																x				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																x				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																x				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																x				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																x				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																x				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: JULIACA 27 DE FEBRERO 2026

FIRMA DEL EXPERTO



Título: ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA CIVIL EN JULIACA, 2024

I. REFERENCIAS

1.1. Nombre del experto : PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
 1.2. Profesión : ABOGADO
 1.3. Cargo actual : DOCENTE
 1.4. Grado académico : DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

1	2	3	4	5
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente

INDICADORES	CRITERIOS	VALORES				
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables				X	
3. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficiente				X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para cumplir los objetivos de la investigación				X	
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos				P	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, indicadores, ítems e índices				P	
9. METODOLOGIA	Responde al propósito de la investigación				P	
10 PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación				P	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD..... MUY BUENA
 IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN..... 9.5%
 V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Lugar y fecha

Firma
 DNI° 13871519



**ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN****AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV**Formato digital ☒Fecha de entrega: 27-01-2026**1. Datos del autor (es):**Nombres y Apellidos: ANGEL JESUS ÑAUPA PACODirección: JR. LUIS BANCHERO ROSSI F2-13 URB. JUAN EL BUENODNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 41859285Teléfono: 963 379 572 email: angelpaco0122@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICASEscuela Profesional o Mención: DERECHOTítulo o Grado Académico a optar: ABOGADOAsesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐Título: ANÁLISIS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES EN LA EJECUCIÓN FORZADA
CIVIL EN JULIACA, 2024Palabras claves, (3 a 5 términos): Buenas prácticas judiciales, ejecución forzada, proceso judicial, derecho civil, ejecución procesal civil.**¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?**2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

27 de enero 2026

Fecha